

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.941	Salta, 13 de noviembre de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b></p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA</b> Gobernador</p> <p><b>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS</b> M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p><b>Cont. Públ. Nac. RUBEN C. A. CARDON</b> (Int.) M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p><b>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN</b> M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director</p>
--	--	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años .....	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	„ 900.—	Anual .....	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas .....	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	9.—	(la palabra)				
Balances .....	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

		Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 6731 del 27-10-67 — Acéptase renuncia del Sr. Argentino E. Ochoa	5430
„ „ „	„ 6797 del 3-11-67 — Declárase huésped oficial del Gobierno al Sr. Secret. de Agric. y Ganad., Ing. Rafael García Mata	5430
„ „ „	„ 6798 „ „ — Designase a la Sra. Gerónima Cruz de Ortiz en el Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Tonono	5430
„ „ „	„ 6799 „ „ — Designase al señor Héctor R. Dávalos	5430
„ „ „	„ 6800 „ „ — Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 11.250 a favor de Fernández Hnos. y Cía.	5430
„ „ „	„ 6801 „ „ — Apruébase con fuerza de Ordenanza el Decreto-Ordenanza Nº 932-10-67 de Municipalidad de Salta	5431
„ „ „	„ 6802 „ „ — Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 40.000 a favor de Direc. de Cultura de la Pcia.	5431
„ „ „	„ 6803 „ „ — Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 60.000 a favor de Direc. de Cultura de la Pcia.	5432
„ „ „	„ 6804 „ „ — Apruébanse las publicaciones efectuadas en diversos diarios por Direc. de Cultura de la Pcia., y liquidase la suma de \$ 144.000	5432

M. de Gobierno	Nº	del	3-11-67	—	Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 6805	del	3-11-67	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 30.000 a favor de los Sres. Ramón Elías y Benito Romero	5432
M. de Economía	6806	„	„	— Acéptase renuncia del señor Jorge E. Puló García, al crédito de \$ 1.000.000	5433
„	6807	„	„	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 512.231 a favor del Sr. Mario S. Banchik y Cía.	5433
„	6808	„	„	— Amplíense los Principales 1 - 5 - 4 y 10 del Anexo C, Inc. 5, del Presupuesto de Direc. de Viviendas de la Pcia.	5433
„	6809	„	„	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 44.134 a favor de A.G.A.S. por el señor Abel Ortiz	5434
„	6810	„	„	— Acéptase renuncia del señor Héctor M. Campastro	5434
„	6811	„	„	— Apruébase contrato de locación de Obra entre Direc. de Viviendas y Empresa Mario S. Banchik y Cía. S. R. L.	5434
„	6812	„	„	— Designase en A.G.A.S. en carácter de jornalizado permanente a diverso personal	5435
M. de Gobierno	6813	„	„	— Apruébase Ordenanza Nº 2, de Municipalidad de J. V. González (Anta) por adq. de un Tractor Deutz	5435
„	6814	„	„	— Apruébase con fuerza de Ordenanza, el Decreto Nº 910-10-67 de Municipalidad de Salta	5435
„	6815	„	„	— Déjase sin efecto Decreto Nº 4019/67, sobre adscripción del Sr. Eulogio A. García	5436
„	6816	„	„	— Encárgase inter. del Registro del Est. Civ. y de la Capacidad de las Personas, de Aguaray, a la autoridad policial	5436
„	6817	„	„	— Designanse en Cárcel Penitenciaria a las Sras. Margarita N. Hernaez de Ortiz y Mercedes del V. Ríos	5436
„	6818	„	„	— Designase inter. en Esc. H. Irigoyen, al Dr. Severo Díaz	5436
„	6819	„	„	— Apruébase viaje oficial y liquidase viático a los Sres. Hipólito Villegas y Eustasio Gutiérrez	5437
„	6820	„	„	— Designase a la Sra. Noemí Rivero de Borrás en Esc. de Manualidades - Villa Primavera	5437
„	6821	„	„	— Déjase establecido la erogación que demanden los Decretos 5810 y 6173/67	5437
„	6822	„	„	— Apruébase con fuerza de ordenanza, el Decreto-Ordenanza Nº 952-10-67 de Municipalidad de Salta	5437
„	6823	„	„	— Acéptase subsidio de \$ 400.000 a favor de Direc. de Cultura de la Pcia.	5438
„	6824	„	„	— Designase al Dr. Wadi R. Mimessi en Esc. Mariano Moreno de Aguaray	5438
„	6825	„	„	— Designase inter. en Esc. Alejandro Aguado de Tartagal a la Srta. Vicenta E. Ríos	5438
„	6826	„	„	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 25.180 a favor de Hotel Salta y Galería del Turista	5439
M. de Economía	6827	„	„	— Adjudicase a Empresa Francisco A. García, la Obra Nº A-3-67: Prov. agua potable en Río del Valle (Anta)	5439
„	6828	„	„	— Por Contaduría de la Pcia., págase a Municipalidad de La Candelaria, \$ 672.559	5439
„	6829	„	„	— Por Contaduría de la Pcia., págase a Municipalidad de San Lorenzo, \$ 707.005	5440
„	6830	„	„	— Por Contaduría de la Pcia. págase a favor de Municipalidad de Aguaray, \$ 623.757	5440
„	6831	„	„	— Queda comprendido en el Decreto 2598/65, el aparato telefónico Nº 14169	5440
„	6832	„	„	— Transfiérese Partidas dentro del Presupuesto de Direc. de Archivo de la Pcia. Orden Nº 92	5440
„	6833	„	„	— Rectifícase y fijase en \$ 125.060 el crédito a favor de Caja de Jubilaciones	5440
„	6834	„	„	— Reconócese créditos por la suma de \$ 7.573.335 a favor de diversos beneficiarios	5441
„	6835	„	„	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase a las Reparticiones ejecutoras del Plan de Obras Públicas el importe del "Líquido a Pagar"	5441

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 6836 del 3-11-67 — Pónese en posesión del mando gubernativo a su titular Gral. Héctor D'Andrea .....	5442
” ” ” ” 6837 ” ” — Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, a su titular Dn. Mario E. Cabanillas .....	5443
M. de Economía ” 6838 ” ” — Autorízase la compra de aviones por Direc. de Aeronáutica Pcial. y ampliase Orden de Fondos Nº 88 en \$ 11.000.000 .....	5443
” ” ” ” 6839 ” ” — Modifícase el Art. 1º - Decreto 4502/67, reduciendo al 10% la afectación de recursos dispuesta por el mismo .....	5443

## EDICTOS DE MINAS

Nº 28292 — S/p.: Filomón Carrizo. Expte. Nº 5873-C .....	5444
Nº 28280 — S/p.: Fortunato Zerpa. Expte. Nº 5912-Z .....	5444
Nº 28165 — Expte. 1810/68 Pedro Remy Solá .....	5444

## LICITACION PRIVADA

Nº 28282 — A.G.A.S. Obra Nº A-39/67 .....	5444
Nº 28267 — A.G.A.S. Obra Nº 1045 .....	5444

## LICITACION PUBLICA

Nº 28293 — A. G. A. S. Obra Nº 1033/66 .....	5444
Nº 28281 — A.G.A.S. Obra Nº C-9/67 .....	5445
Nº 28271 — A.G.A.S. Obra Nº A-43/67 .....	5445
Nº 28157 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. 27/67 .....	5445

## EDICTO CITATORIO

Nº 28299 — S/p.: Olga Yolanda V. Saravia de Matorras Cornejo .....	5445
Nº 28278 — S/p.: Calixto Tránsito, Juan José, José A. Mamaní y otros .....	5445
Nº 28175 — Mariano Martín. Expte. 5798-M-60 .....	5445

# Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Nº 28298 — Vicente Mazzoco o Vicente María Emilio Mazzocco o Vicente Emilio María Mazzocco .....	5446
Nº 28296 — Epifania Rodríguez de Avendaño .....	5446
Nº 28276 — Ramón Corrales .....	5446
Nº 28259 — Lindaura Marín de Quispe .....	5446
Nº 28257 — Vasilio Kich o Quich .....	5446
Nº 28251 — María Milagro Ayarde de Díaz .....	5446
Nº 28227 — Martín Labroussans .....	5446
Nº 28225 — De Enrique Esquinazi .....	5446
Nº 28201 — Martín Karpán o Carpán .....	5446
Nº 28194 — Josefa Mamaní o Josefa Mamaní de Delgado .....	5446
Nº 28193 — Juan Córdoba .....	5446
Nº 28185 — Amalia Elisa Lafuente de Cedolini o Amalia E. Lafuente Cortés de Cedolini .....	5447
Nº 28148 — Gaspar Genaro .....	5447
Nº 28147 — Serapio Alsogaray .....	5447

## REMATE JUDICIAL

Nº 28288 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Arias Modesto S. vs. Orellana Lola de .....	5447
Nº 28287 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Vaccarini Armando D. vs. María Vda. de Escalante .....	5447
Nº 28285 — Por: Ernesto V. Solá. Juicio: G. E. T. M. de vs. Luna Hipólito Prudencio ..	5447
Nº 28284 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Méndez Collado Hugo vs. Abdo David .....	5447
Nº 28283 — Por: Carlos L. González Rigau. Juicio: Rumbo S.A. vs. Carbone José y otros .....	5447
Nº 28274 — Por: Juan A. Martearena. Juicio: González Gualberto vs. María Vda. de Escalante .....	5448
Nº 28273 — Por: Juan A. Martearena. Juicio: Vaccarini Armando D. vs. Carmen Guaymás Vda. de Bassani .....	5448
Nº 28270 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Carlos E. Eckart vs. Benigno Berton .....	5448

	<b>Pág. Nº</b>
Nº 28266 — Por: Adolfo A. Sylvester. Juicio: General Financiera S.A. vs. Ramón Aguirre	5448
Nº 28262 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Titán S.A. vs. Pons Héctor A. y otro	5448
Nº 28261 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Titán S.A. vs. Pons Héctor A. y Otro	5449
Nº 28260 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Titán S.A. vs. Saavedra R. Alberto y otro	5449
Nº 28256 — Por: Ricardo Gudíño. Juicio: Molina Luis Marcelo vs. Balliesteros Reyes	5449
Nº 28248 — Por Mario José Ruíz de los Llanos. Juicio López Sanabria Manuel vs. Cooperativa Agrícola Ganadera de Anta Limitada	5449
Nº 28196 — Por José Alberto Cornejo. Juicio Mazzoccone y De Tomazo vs. Herederos de Manuel Flores	5449
Nº 28182 — Por José Alberto Cornejo. Juicio Manuel E. Bavio vs. Sucesión de Antonio Fernández Blanco	5450
Nº 28144 — Por Andrés Ilvento. Juicio Joaquín Fili vs. Ester R. de Liendro	5450

### CITACION A JUICIO

Nº 28218 — González Evelia Fiere de vs. Meyer Camila B. de	5450
Nº 28210 — Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra	5450

### CONCURSO CIVIL

Nº 28209 — Torres Aníbal	5450
--------------------------	------

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 28277 — María C. de Avalos y otros	5450
Nº 28168 — Florentino Saravia. Expte. 6052/66	5451

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 28297 — Casa Andes S. R. Ltda.	5451
Nº 28291 — Micro Omnibus Norte S. R. L.	5451

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 28250 — Lara y Guerrero S. R. L.	5452
-------------------------------------	------

### TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28249 — Sylva Frischman a favor de Irma Herrera de Abarza	5452
--	------

### VENTA DE NEGOCIO

Nº 28289 — Genny Levy de Castro a favor de Estela I. Lisardo de La Fuente	5453
---	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 28295 — Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer - Salta. Para el día: 27-11-67	5453
Nº 28294 — Pan de Los Pobres de San Antonio. Para el día: 21-11-67	5453
Nº 28290 — Centro Argentino de SS. M.M. Para el día: 25-11-67	5453
Nº 28279 — El Cóndor S. A. Para el día: 17-11-67	5453
Nº 28275 — Bco. Reg. del Norte Argentino S. A. Para el día 23-11-67	5453
Nº 28258 — Orfinco S. A. - Para el día 27-11-67	5454
Nº 28238 — Frigorífico San José S. A. Para el día 18-11-67	5454

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 28286 — 11056 - T.T. Nº 2 - Salta, 9-8-67. - Quipildor Elías vs. De Everton Mercedes. Dif. de jornales, aguinaldo	5454
--	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 27 de octubre de 1967.

DECRETO Nº 6731

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8833/67.

VISTO la nota Nº 770 de fecha 26 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 25 de octubre del corriente año, la renuncia presentada por el señor ARGENTINO ELIBERTO OCHOA, al cargo de Oficial Ayudante, Categoría 24-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L.2393-P.710), que revistaba en la Comisaría Seccional Primera y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación por inoapacidad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6797

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1651/67.

VISTO el memorándum "A" Nº 136 de fecha 25 de octubre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declánase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, ingeniero RAFAEL GARCIA MATA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6798

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8824/67.

VISTO la nota Nº 208-M-21 de fecha 25 de

octubre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señora GERONIMA CRUZ DE ORTIZ, L. C. Nº 2.409.026, en el cargo de Encargada "ad-honorem", de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Tonono (departamento de San Martín), a partir de la fecha de su notificación y en razón de encontrarse vacante dicho cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6799

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8828/67.

VISTO la nota Nº 1154P-67 de fecha 26 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor HECTOR RENE DAVAILLOS, M. E. Nº 8.168.333, en Categoría 25-07 Personal de Servicio y Maestría de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a partir de la fecha de su notificación y en razón de encontrarse vacante dicho cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6800

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1483/67.

Por las presentes actuaciones se gestiona el pago de la factura corriente a fs. 3/4, por la suma de \$ m/n. 11.250.—, presentada por la firma comercial Fernández Hnos. y Cía. S.A.C.I.F. e I. (La Mundial), de esta ciudad, en concepto de provisión de dos copas-trofeos y grabado de las mismas, que fueran donadas por el Gobierno de la Provincia para ser instituidos como premios, con motivo de los encuentros de fútbol y básquet disputados en fecha 9 de julio del año

en curso, auspiciados por el Departamento de Deportes y Recreación del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7 de estos obrados,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por la suma de \$ 11.250.— m/n. (Once mil doscientos cincuenta pesos m/n.), a favor de la firma comercial FERNANDEZ HNOS. y CIA S.A.C.I.F. e I. (La Mundial), de esta ciudad, para cancelar la factura corriente a fs. 3/4 del presente expediente, por la provisión de dos copas-trofeos y grabado de las mismas, instituidas como premios en los encuentros de fútbol y básquet disputados el día 9 de julio de 1967.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 11.250.— m/n. (Once mil doscientos cincuenta pesos m/n.), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha cantidad a la orden de la firma comercial FERNANDEZ HNOS. y CIA S.A.C.I.F. e I. (La Mundial), de esta ciudad, por el concepto antes enunoiado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 1, Item 2, Partida 1, Principal 2, Parcial 3, O. D. F. número 68, Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6801

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8822/67.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 544 de fecha 26-X-67, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 932 de fecha 5 de octubre del año en curso; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 6 vta. de estos obrados,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 932 de fecha 5 de octubre del año en curso, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, octubre 5 de 1967. SECRETARIA DE HACIENDA. DECRETO-ORDENANZA Nº 932. Expediente Nº 12.225/1967. VISTO el pedido presentado en el expediente del rubro referido a la exención de pago de patente como Vendedor Ambulante que pide la interesada, el certificado de pobreza que acredita su situación de precariedad económica y su edad avanzada; Que en virtud de ello y en consideración de casos semejantes

que han sido resueltos en forma favorable, a los fines de hacer lugar a la exención solicitada, la que se encuentra suficientemente justificada, El Intendente Municipal de la ciudad de Salta, DECRETA con Fuerza de Ordenanza: Art. 1º: Exímase del pago de la patente de Vendedora Ambulante, a la señora MARCELINA B. DE GERONIMO, a partir del presente año 1967 y mientras se mantenga la situación de precariedad económica que la hace acreedora a este beneficio. Art. 2º: Solicítese del Poder Ejecutivo Provincial la aprobación del presente con fuerza de Ordenanza. Art. 3º: El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno. Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. Fdo.: Mayor (R. E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la Ciudad de Salta. — Fdo.: C. P. Nac. LUIS A. MARTINO, Secretario de Hacienda (int.). Fdo.: ARMANDO ISASMENDI, Secretario de Gobierno Municipalidad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6802

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8140/67.

Por las presentes actuaciones la Dirección de Cultura de la Provincia mediante notas números 551 y 578 de fechas 24-VIII-67 y 6-IX-67, solicita la liquidación de las sumas de \$ 30.000.— m/n. y \$ 10.000.— m/n. respectivamente, en concepto de honorarios con motivo de la presentación en esta ciudad del conferencista español, director escénico y autor dramático, doctor Carlos Miguel Suárez Radillo, quien con el auspicio de la repartición recurrente ha dictado cuatro conferencias, ante el pedido formulado por el Departamento Universitario de Humanidades y Ciencias de la Educación de esta ciudad;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de \$ m/n. 40.000.— (Cuarenta mil pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas invierta dicho importe en el concepto enunciado en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 8, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8, Orden de Disposición de Fondos Nº 217, Ejercicio 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6803

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8616/67.

Por las presentes actuaciones la Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota 645 de fecha 4 de octubre del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 60.000.— m/n., importe destinado a la cancelación de los gastos derivados por la presentación en esta ciudad, de la Escuela de Tjeres de Tucumán que dirige la señora Elba Enrico de Vaca, cuya actuación fuera tramitada por el Consejo Provincial de Difusión Cultural de Tucumán, ante gestiones realizadas por la Escuela Normal Mixta "Manuel Belgrano" de esta ciudad, actuaciones que fueran llevadas a cabo en el período comprendido entre el 21 al 28 de octubre del corriente año;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 60.000.— m/n. (Sesenta mil pesos m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas invierta dicho importe en el concepto enunciado en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 8, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8. O. D. F. Nº 217, Ejercicio 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6804

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8568/67.

Por las presentes actuaciones la Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 639 de fecha 2 de octubre del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 144.000.— m/n., importe destinado a cancelar las facturas corrientes a fs. 2/3 (Diario Norte \$ 18.000.— m/n.); fs. 5/6 (Diario Norte \$ 18.000.— m/n.); fs. 8/10 (Diario El Tribuno \$ 63.000.— m/n.) y fs. 14/18 (Diario El Intransigente \$ 45.000.— m/n.), por publicaciones efectuadas en los diarios de referencia, provenientes de la actuación del conjunto folklórico "Los Fronterizos", llevada a cabo en esta ciudad el día 12 de setiembre del año en curso;

Por ello; atento a las constancias que se agregan a fs. 4, 7, 11 y 19 y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 23 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las publicaciones

efectuadas por la Dirección de Cultura de la Provincia, en los diarios que a continuación se especifican, durante los días 10, 11 y 12 de setiembre del año en curso, con motivo de la actuación en esta ciudad del conjunto folklórico "Los Fronterizos", cuyo importe total asciende a la suma de \$ 144.000.— m/n. (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional) y de conformidad el siguiente detalle:

Diario Norte, Güemes Nº 434.	
Factura Nº 1798	\$ 18.000.—
Diario Norte, Güemes Nº 434.	
Factura Nº 1772	" 18.000.—
Diario El Tribuno, Zuviría Nº 20	
Factura Nº 11091-11204	" 63.000.—
Diario El Intransigente, Mitre número 256, Factura Nº 0478	" 45.000.—

TOTAL \$ 144.000.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 144.000.— m/n. (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a favor de los diarios beneficiarios, en la forma y proporción expresada en el artículo 1º del presente decreto, y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 8, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 5. O. D. F. Nº 217, Ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6805

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7974/67.

Por las presentes actuaciones la entidad denominada Deportivo Centro Policial, con sede en esta ciudad, solicita del Gobierno de la Provincia le otorgue un subsidio para sufragar en parte los gastos que le demandará la refacción de las instalaciones eléctricas y sanitarias de su campo de deportes;

Por ello; siendo propósito hacer lugar a lo solicitado, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional), a favor de la entidad denominada DEPORTIVO CENTRO POLICIAL de esta ciudad, para que con dicho importe atienda



en parte los gastos que demandará la refacción de las instalaciones eléctricas y sanitarias de su campo de deportes.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 30.000.— m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional), a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la orden de los señores RAMON ELIAS y BENITO ROMERO, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la entidad denominada Deportivo Centro Policial, Ituzaingó Nº 737, Ciudad, por el concepto antes enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 1, Capítulo 1, Item 2, Partida 1, Principal 2, Parcial 3. O. D. F. Nº 61, Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

#### CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6806

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3464/67.

Visto la renuncia presentada por el señor Jorge Edmundo Puló García, al préstamo por la suma de \$ 1.000.000 m/n. que le fuera acordado por Decreto Nº 10.700/65, con destino a la construcción de su vivienda familiar;

CONSIDERANDO:

Que dicho crédito no ha sido utilizado por su beneficiario y que por el mismo, el Gobierno de la Provincia, mediante Escritura Nº 695 de fecha 21/12/65, ha constituido gravamen hipotecario;

Atento a lo informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor JORGE EDMUNDO PULO GARCIA, L. E. Nº 7.225.863, al crédito por la suma de \$ 1.000.000 m/n. (Un millón de pesos moneda nacional), que le fuera acordado por Decreto Nº 10.700/65, con destino a la construcción de su vivienda familiar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6807

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 2790/67.

Visto que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación

y pago los Certificados Nros. 1 - Definitivo de Mayores Costos; 11 - Provisorio de Variaciones de Costos y 12 - Provisorio de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondientes a la obra "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas en Lorohuasi - Dpto. Cafayate", emitidos a favor del contratista MARIO S. BANCHIK Y CIA., los que ascienden a un total de \$ 512.231 m/n.;

CONSIDERANDO:

Que por las fechas de medición, los aludidos certificados pertenecen a un ejercicio ya vencido y cerrado (Art. 35º - Ley de Contabilidad vigente);

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de m/\$n. 512.231 (Quinientos doce mil doscientos treinta y un pesos moneda nacional), a favor del contratista MARIO S. BANCHIK Y CIA., importe éste a que ascienden los Certificados Nros. 1 - Definitivo de Mayores Costos; 11 - Provisorio de Variaciones de Costos y 12 - Provisorio de Variaciones de Costos de Materiales y Mano de Obra, correspondientes a la obra: "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas en Lorohuasi - Departamento Cafayate", emitidos por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS - Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 512.231 m/n. (Quinientos doce mil doscientos treinta y un pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiario contratista MARIO S. BANCHIK Y CIA.; con imputación al Anexo J, Inciso V, Pago Deuda Atrasada, Parcial 1, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Orden de Disposición de Fondos Nº 185, del presupuesto Ejercicio 1967.

Art. 3º — Tome intervención el H. Tribunal de Cuentas a los fines dispuestos por Contaduría General de la Provincia en su informe de fs. 110.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6808

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3454/67.

Visto que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita ampliación de los Principales 1-5-4 y 10 del Anexo C, Inciso 5, dentro de su Presupuesto, por la suma total de \$ 1.650.000 m/n. mediante la transferencia de

igual cantidad del Anexo I, Crédito Global de Emergencia;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese la suma de \$ 1.650.000 m/n. (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), del Anexo I, Crédito Global de Emergencia, para reforzar los siguientes Principales del Anexo C, Inciso 5, Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia:

Capítulo I - Item 1 - Partida 2	
Principal 1: "Ordinarios de Atenc. Serv. Estatales"	\$ 600.000
Capítulo I - Item 1 - Partida 2	
Principal 5: "Movilidad"	„ 600.000
Capítulo 2 - Item 1 - Partida 2	
Principal 4: "Aparatos e Instrumentos"	„ 100.000
Capítulo 2 - Item 1 - Partida 2	
Principal 10: "Adquisiciones varias a clasificar"	„ 350.000
	<hr/>
	\$ 1.650.000

Art. 2º — La ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 73, queda ampliada en consecuencia, en la cantidad de \$ 1.650.000 m/n. (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967

DECRETO Nº 6809

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 2363/67.

Visto la Resolución Nº 1438, de fecha 30 de diciembre de 1966, dictada por la Administración General de Aguas de Salta, por la que autoriza la liquidación de la cantidad de \$ 44.134 m/n. a favor del señor Abel Ortiz, en concepto de pago de los terrenos utilizados en el trazado del canal de riego del Sistema de Riego de La Silleta, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 4178/66 y a lo convenido entre las partes;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1438, dictada por la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, en fecha 30 de diciembre de 1966.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 44.134 m/n. (Cuarenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro pesos moneda nacional), a favor de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, para que ésta a su vez y con cargo

de rendir cuenta, la haga efectiva al señor ABEL ORTIZ, en concepto de pago por los terrenos de su propiedad utilizados en el trazado del Canal de Riego del Sistema de Riego de La Silleta y con imputación al Anexo J, Inciso IV, Capítulo II, Título 7, Subtítulo B, Rubro Funcional II, Parc. 1, Plan de O. Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Orden de Disposición de Fondos Nº 184, Presupuesto Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967

DECRETO Nº 6810

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3438/67.

Visto la renuncia interpuesta por el señor Héctor Mario Campastro, al Departamento "Duplex" que le fuera adjudicado mediante Decreto Nro. 6112/67;

Atento a las razones invocadas y a lo aconsejado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor HECTOR MARIO CAMPASTRO, al departamento Duplex que le fuera adjudicado mediante decreto Nº 6112/67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6811

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3456/67.

Visto el contrato de locación de obra suscripto el día 18 de octubre en curso, entre la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma total de \$ 2.398.107,58 m/n., para la ejecución de la Obras Nº 494: "Ampliación Laboratorio de Patología Animal - Salta - Capital";

Atento a lo solicitado por la aludida Repartición,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de obra suscripto el 18 de octubre del año en curso, entre la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA y la Empresa Constructora MARIO S. BANCHIK Y CIA. S.R.L., por la suma de \$ 2.398.107,58 m/n. (Dos millones trescientos noventa y ocho mil ciento siete pesos con 58/100 moneda nacional), para la realización de la Obra Nº 494: "AMPLIACION LABORATORIO DE PATOLOGIA ANIMAL - SALTA - CAPITAL".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967

DECRETO Nº 6812

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 2906/67.

Visto que la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 1479, de fecha 1º de setiembre en curso, solicita se designe el personal necesario para desempeñarse como operarios de bombeo en las plantas que la repartición citada tiene instaladas en Salta (Capital) y en Cafayate, a fin de atender el normal funcionamiento de las mismas para la provisión de agua potable en forma ininterrumpida, incluso feriados, sábados y domingos, mediante turnos que fijará el Departamento Electromecánico;

Atento a que el personal propuesto ha llenado los requisitos exigidos en las bases del concurso de antecedentes y examen de práctica realizado al efecto, conformé consta en la documentación arrimada al expediente de la referencia.

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designa en la Administración General de Aguas de Salta, en carácter de jornalizado permanente, equivalente a la Categoría 28, al siguiente personal:

Apellido y Nombre	Doc. de Ident.
GALLO, Luis Oscar	C.I. 9.970
MEDINA, Ramón Abel	" 198.952
RAMÍREZ, Armando Braulio	" 72.007
ROBLES, José Manuel	" 50.229
FRANCES, Juan Félix	" 156.013
ANACHURI, Rubén Leoncio	" 416.935
BUJANDA, Rodolfo Gonzalo	" 100.743
MENDEZ, Ramón Norberto	" 141.907
CHOCOBAR, Rodolfo	" 60.450
LOPEZ, Alejandro	" 131.591
CANCINO, Arturo Bernabé	" 27.581

para que se desempeñe como operarios de bombeo en turnos a fijarse por el Departamento Electromecánico, con una remuneración mensual de \$ 16.000 m/n. (Dieciséis mil pesos moneda nacional) y a partir de la fecha que tomen posesión del cargo.

Art. 2º — El gasto se imputará a la partida JORNALES INDIRECTOS.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6813

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8735/67.

La Municipalidad de Joaquín V. González, de-

partamento de Anta, mediante nota de fecha 16 de octubre del año en curso, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 2, de fecha 16-X-67, dictada por la Comuna de referencia;

Por ello; atento lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 7, y lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 8 vta. de estos obrados;

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 2, de fecha 16 de octubre del año en curso, dictada por la Municipalidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, relacionada con la adquisición directa al concesionario exclusivo de Tractores Deutz en Rosario de la Frontera, de un tractor nuevo marca DEUT A-55-S, con motor Diesel Oil DEUTZ de tres cilindros, al precio total de \$ 1.927.000 m/n. (Un millón novecientos veintisiete mil pesos moneda nacional), con destino al servicio de recolección de residuos; operación que realiza la citada Comuna ad-referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6814

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8853/67.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 546, de fecha 27 de octubre del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto Nº 910, de fecha 10-X-67; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 5, vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto Nº 910, de fecha 10 de octubre del año en curso, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"SALTA, Octubre 10 de 1967. SECRETARIA DE HACIENDA. DECRETO Nº 910. Expte. Nº 1.142/67. VISTO el pedido de exención de pago de las tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles del inmueble ubicado en la calle Las Violetas Nº 226 de esta ciudad de propiedad del señor Pedro Vera, y atento que la solicitante señora Avelina S. de Vera, esposa del propietario es no vidente y de situación económica precaria, agravada por la circunstancia de ser su esposo incapacitado para el trabajo, lo que les impide poder dar cumplimiento con sus obligaciones tributarias; Que esta situación ya fue contemplada con anterioridad y mereció de las autoridades Municipales la exención de pago por los años 1963 y 1964; POR ELLO y encontrándose debidamente justificada la exención, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SALTA - DECRETA

CON FUERZA DE ORDENANZA. — Art. 1º — EXIMESE del pago de las tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de Calles, al inmueble ubicado en la calle Las Violetas Nº 226, nomenclatura catastral Nº. 27.217, de propiedad del señor PEDRO VERA, por los años 1965 y 1966. — Art. 2º — SOLICITASE del Superior Gobierno de la Provincia la ratificación del presente Decreto con fuerza de Ordenanza. — Art. 3º — El presente Decreto será defrendado por los señores Secretarios de Hacienda y de Gobierno. — Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. — Fdo. Mayor (R. E.) RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. - Fdo.: C. P. Nac. LUIS A. MARTINO, Secretario de Hacienda (Int.). - Fdo.: ARMANDO ISASMENDI, Secretario de Gobierno - Municipalidad de Salta”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6815

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8540/67

Por las presentes actuaciones la Dirección del Archivo y Biblioteca Históricas, mediante nota Nº 56, de fecha 28-IX-67, solicita la adscripción a esa repartición del Oficial de 4ta. del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa de la H. Legislatura Provincial, señor Eulogio Alberto García;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 3º del Decreto Nº 4019, de fecha 8 de mayo del año en curso, mediante el cual se dispone la adscripción a la Dirección de Archivo de la Provincia, del Oficial de 4ta. del Departamento de Información, Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa de la H. Legislatura Provincial, señor EULOGIO ALBERTO GARCÍA.

Art. 2º — Dispónese la adscripción al Archivo y Biblioteca Históricas, del Oficial de 4ta. del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa de la H. Legislatura Provincial, señor EULOGIO ALBERTO GARCÍA, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967

DECRETO Nº 6816

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8854/67.

Visto la nota Nº 87-C-67 de fecha 27 de oc-

tubre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Aguiray, departamento de San Martín, a la AUTORIDAD POLICIAL de ese lugar, a partir del día 17 de octubre del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad concedida a su titular, señora Olga Galli de Jiménez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6817

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8859/67.

Visto la nota “S” Nº 190, de fecha 27 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en las vacantes que se indican:

MARGARITA NORA HERNANDEZ DE ORTIZ, L. C. Nº 4.764.756, C. 1944, en el cargo de Celador (Categoría 24), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa, en vacante por renuncia de Dn. Hugo Leithold.

MERCEDES DEL VALLE RIOS, L. C. Nº 5.013.966, C. 1947, en Categoría 26, Clase 03, Personal Administrativo, en vacante por renuncia de Dn. José Agustín Martínez.

Art. 2º — Confírmase a partir del día 1º de noviembre del año en curso, en el cargo de Celador (Categoría 25), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados, Unidad Nº 2, Metán, a la señora IRMA ADELINA GRAMAJO Vda. DE QUINTEROS, M. I. Nº 3.232.276, C. 1934, designada con carácter “ad-honorem” mediante decreto Nº 6426, de fecha 9-X-67, y en vacante por cesantía de Dn. Javier Delmirio Paz.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6818

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8811/67.

Visto la nota Nº 625 y resolución Nº 66, de

fecha 24 de octubre del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al doctor SEVERINO DIAZ, para el dictado de la cátedra de Organización del Comercio de 6to. Año, con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" - Filial Nº 1 - San Ramón de la Nueva Orán, a partir del día 23 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6819

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 1657/67.

Visto el memorándum "A" Nº 139, de fecha 27 de octubre del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el Jefe de la Guardia de Seguridad de la Gobernación Dn. HIPOLITO VILLEGAS y chófer Dn. EUSTASIO GUTIERREZ, hasta la localidad de El Quebrachal, a partir del día 28 de octubre del año en curso; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, liquidar a favor de los mismos, cargo de Maestra de Cocina de la Escuela de Maticos, de conformidad a la reglamentación vigente y con motivo del viaje que se aprueba por el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6820

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8810/67.

Visto la nota Nº 130, de fecha 24 de octubre del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2, de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter "ad-honorem", a la señora NOEMI RIVERO DE BORRAS, L. C. Nº 3.791.330, C. 1939, en el cargo de Maestra de Cocina de la Escuela de Manualidades - Filial "Villa Primavera", a partir del día 5 de setiembre del año en curso.

Ar. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6821

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expedientes Nros. 7125 y 8056/67.

Visto los Decretos Nros. 5810, de fecha 24-VIII-67 y 6173, de fecha 21-IX-67; y atento los informes producidos por Contaduría General de la Provincia y corrientes a fs. 13 (expediente 7125/67) y fs. 16 (expediente Nº 8056/67),

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la erogación que demande el cumplimiento de los Decretos Nros. 5810, de fecha 24-VIII-67 y 6173, de fecha 21-IX-67, mediante los cuales se contratan los servicios de los señores CARLOS ALBERTO TABACCHI y JOSE VALENTIN LOPEZ, respectivamente, corresponde sea imputada al Anexo D, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8, "Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Ahesionés", O. D.F. Nº 61, Ejercicio 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6822

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 8852/67.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 547, de fecha 30 de octubre del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 952, de fecha 17-X-67; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 3, vta. de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 952, de fecha 17 de octubre del año en curso, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"SALTA, Octubre 17 de 1967. - SECRETARIA DE HACIENDA. - DECRETO-OR-

DENANZA Nº 952. - VISTO los plazos pen-  
tentorios establecidos por Ordenanza para la  
compra en cuotas de lotes de terreno en el  
Cementerio y en pagos por arriendo de ni-  
chos, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE  
LA CIUDAD DE SALTA - DECRETA CON  
FUERZA DE ORDENANZA. — Art. 1º Fa-  
cúltase al Departamento Ejecutivo a otorgar  
forma de pago para los arriendos de nichos y  
adquisición de terrenos en el Cementerio, has-  
ta en diez cuotas mensuales como máximo. —  
Art. 2º Previo dictamen de Asesoría Letrada  
solicítase del Poder Ejecutivo Provincial, la  
aprobación del presente decreto con fuerza  
de Ordenanza. — Art. 3º El presente decreto  
será refrendado por los Secretarios de Hacia-  
da y de Gobierno. — Art. 4º Derógase cual-  
quier disposición que se oponga al cumpli-  
miento de la presente. — Art. 5º Comuni-  
quese, publíquese, dése al Registro Municipal  
y archívese. — Fdo.: Mayor (R.E.) RICAR-  
DO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal  
de la Ciudad de Salta. — Fdo.: ROBER-  
TO DIB ASHUR, Contador Público - Secre-  
tario de Hacienda Municipalidad de Salta. —  
Fdo.: CESAR ABREHU BRIZUELA, Secre-  
tario de Gobierno (Interino), Municipalidad  
de la ciudad de Salta".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese  
en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6823

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8804/67.

Visto la nota Nº 679, de fecha 20 de octu-  
bre del año en curso, elevada por la Dirección  
de Cultura de la Provincia, quien solicita el  
dictado del correspondiente decreto, mediante el  
cual se acepte el subsidio otorgado por el Fon-  
do Nacional de las Artes, con el propósito de  
realizar la impresión y edición del "Cuaderno  
Literario, Artístico e Histórico", sobre texto de  
Juan Carlos Dávalos y grabados de Ernesto Lan-  
ziutto, como así también se determine el orga-  
nismo que tendrá a su cargo el manejo y ren-  
dición de cuentas de los fondos del subsidio  
otorgado;

Por ello,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase el subsidio consis-  
tente en la suma de \$ 400.000 m/n. (Cuatrocientos  
mil pesos moneda nacional), otorgado por el  
Fondo Nacional de las Artes, a favor de la Di-  
rección de Cultura de la Provincia, para ser  
aplicados en la edición de 150 ejemplares de la  
obra precedentemente citada.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección de Cul-  
tura de la Provincia; a los efectos de que sus-  
criba el correspondiente recibo oficial, como así  
también será la encargada de disponer la in-  
versión de los respectivos fondos y a su vez la  
posterior rendición de cuentas ante el Fondo Na-  
cional de las Artes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese  
en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6824

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8779/67.

Visto la nota E.A.A. Nº 413, y resolución  
Nº 145, de fechas 16 y 17 de octubre del año  
en curso, respectivamente, elevadas por la Di-  
rección de la Escuela Nocturna de Comercio  
"Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo so-  
licitado, los términos contenidos en la resolución  
de referencia y lo aconsejado por la Dirección  
General de Enseñanza Secundaria de la Provin-  
cia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 28  
de agosto del año en curso, al doctor WADI  
RUPERTO MIMESSI, en el cargo de Profesor  
Suplente de las cátedras de Zoología de 2do. Año  
y Anatomía de 3er. Año, con dos (2) horas se-  
manales en cada curso, en la Escuela Diurna de  
Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray - Fi-  
lial Nº 3, de la Escuela Nocturna de Comercio  
"Alejandro Aguado" de Tartagal, y mientras du-  
re la licencia por enfermedad concedida a la se-  
ñora Teresita Criscuolo de Estein.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese  
en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6825

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8778/67.

Visto la nota E.A.A. Nº 412, y resolución  
Nº 144, de fecha 16 de octubre del año en curso,  
elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna  
de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal;  
y atento lo solicitado, los términos contenidos  
en la resolución de referencia y lo aconsejado  
por la Dirección General de Enseñanza Secun-  
daria de la Provincia a fs. 3, de estos obra-  
dos,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y has-  
ta tanto se llame a concurso de títulos y ante-  
cedentes, en el cargo de Preceptora de la escuela  
Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de  
Aguaray - Filial Nº 3 de la Escuela Nocturna  
de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal,  
a la señorita VICENTA ESTELA RIOS, L. C.  
Nº 4.766.957, C. I. Nº 116.332, Policía de Sal-  
ta, M. N. N.; a partir del día 1º de setiembre

del año en curso y en vacante de presupuesto.  
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6826

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7984/67.

Por las presentes actuaciones la Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 518, de fecha 10 de agosto del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 25.180 m/n., para cancelar con dicho importe las facturas corrientes a fs. 3, (Hotel Salta S.R.L. \$ 18.580 m/n.) y fs. 4/6 (Galería del Turista \$ 6.600 m/n. gastos ocasionados con motivo de la presentación en esta ciudad, el día 13 de julio del año en curso, de la agrupación "Los Niños Cantores de Murialdo" de la ciudad de Mendoza;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 25.180 m/n. (Veinticinco mil ciento ochenta pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele las facturas presentadas por el HOTEL SALTA S.R.L. - Buenos Aires Nº 1 \$ 18.580 m/n., y GALERIA DEL TURISTA - Mitre Nº 93 \$ 6.600 m/n., gastos ocasionados con motivo de la presentación en esta ciudad, el día 13 de julio del año en curso, de la agrupación "Los Niños Cantores de Murialdo" de la ciudad de Mendoza; debiendo imputarse esta erogación al Anexo D, Inciso 8, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 6, Parcial 1, O.D.F. Nº 217, Ejercicio 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6827

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3193/67.

Visto este expediente por el cual el Dpto. Servicio Provincial de Agua Potable Rural de Administración General de Aguas de Salta eleva la documentación correspondiente a la Obra Nº A-3-67: "Mejoramiento Provisión de Agua Potable a la localidad de Río del Valle - Dpto. Anta", en virtud a la autorización conferida mediante Decreto Nº 4911, de fecha 29 de junio del año en curso,

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas al acto de la subasta pública, la repartición licitante estima más conveniente a los intereses fiscales, la formulada por la Empresa Constructora Ing. Francisco Antonio García que concreta su oferta en la cantidad de \$ 2.376.960 m/n. lo que hace un aumento del 25,65% pcr sobre el presupuesto oficial,

Por ello, atento a los términos de la Resolución Nº 1681/67, dictada por Administración General de Aguas de Salta y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa Constructora Francisco Antonio García, la ejecución de la Obra Nº A-3-67: "MEJORAMIENTO PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE RIO DEL VALLE - DEPARTAMENTO DE ANTA", en la cantidad de \$ 2.376.960 m/n. (Dos millones trescientos setenta y seis mil novecientos sesenta pesos moneda nacional), de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto y que se agrega al expediente de referencia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado al Capítulo III, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Nº 56, Fondos Propios y Cap. III, Título 5, Subtítulo E, Rubro Funcional I, Nº 11, Fondos Provinciales, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6828

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 2868/67.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de La Candelaria solicita se le liquide el saldo acreedor de \$ 672.559 m/n. que al 31-12-1966 registra en su cuenta corriente con el Gobierno de la Provincia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la MUNICIPALIDAD DE LA CANDELARIA la suma de \$ 672.559 m/n. (Seiscientos setenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional), en cancelación del saldo acreedor que por participaciones impositivas registra su cuenta corriente con el Gobierno de la Provincia al 31-12-66, con imputación a "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades Otas. Ctes. Municipalidades de la Provincia - Municipalidad de La Candelaria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6829

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3177/67.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de San Lorenzo solicita se le liquide el saldo acreedor de \$ 707.005 m/n. que al 31-12-66 registra su cuenta corriente con el Gobierno de la Provincia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO la suma de \$ 707.005 m/n. (Setecientos siete mil cinco pesos moneda nacional), en cancelación del saldo acreedor que por participaciones impositivas registra su cuenta corriente con el Gobierno de la Provincia al 31-12-66, con imputación a la cuenta "Repeticiones Autárquicas y Municipalidades Ctas. Ctes. Municipalidades de la Provincia - Municipalidad de San Lorenzo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6830

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 2960-67.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Aguaray solicita se le liquide el saldo acreedor de \$ 623.757 m/n. que al 31-12-66 registra su cuenta corriente con el Gobierno de la Provincia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la MUNICIPALIDAD DE AGUARAY la suma de \$ 623.757 m/n. (Seiscientos veintitres mil, setecientos cincuenta y siete pesos moneda nacional), en cancelación del saldo acreedor que por participaciones impositivas registra su cuenta corriente con el Gobierno de la Provincia al 31-12-66, con imputación a "Repeticiones Autárquicas y Municipalidades Ctas. Ctes. - Municipalidades de la Provincia - Municipalidad de Aguaray".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6831

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3441/67.

Visto este expediente en el que el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, solicita la inclusión del aparato telefónico Nº 14169 perteneciente a la Dirección de Coordinación de Municipalidades, en la autorización que acuerda el decreto Nº 2598/62 para comunicaciones interurbanas, dadas las razones de urgencia e imprevisibles que a diario se presentan;

Por ello,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Queda comprendido en el artículo 1º del decreto Nº 2598/62 y demás disposiciones, el aparato telefónico Nº 14169 al servicio de la DIRECCION DE COORDINACION DE MUNICIPALIDADES.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6832

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3474/67.

Visto este expediente en el que la Dirección de Archivo de la Provincia solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para la atención de diversos compromisos; atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 21º de la Ley de Presupuesto vigente Nº 4192/67, según informe de Contaduría General,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Transfírase las siguientes partidas dentro del presupuesto en vigor de la DIRECCION DE ARCHIVO DE LA PROVINCIA, Orden de Disposición de Fondos Nº 92:

**Anexo D - Inciso 14**

Del Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2  
Principal 8 \$ 500.000

**Para reforzar:**

el Capítulo 2 - Item 1 - Partida 2  
Principal 1 - Moblaje \$ 300.000  
Principal 10 - Adquisiciones varias „ 200.000 \$ 500.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6833

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3406/67.

Visto el decreto Nº 6099 de fecha 21 de se-



tiembre del año en curso; atento a la rectificación del mismo solicitado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 del presente expediente,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Rectifíquese y fijase en \$ 125.060 m/n. (Ciento veinticinco mil sesenta pesos moneda nacional) el importe del crédito dispuesto por decreto Nº 6099/67 a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de aportes patronales correspondientes al doctor José Juan Carlos Uriburu.

Art. 2º — En virtud de lo establecido en el artículo anterior, el crédito reconocido por el artículo 1º del mencionado decreto 6099/67 es de \$ 8.115.054 (Ocho millones ciento quince mil cincuenta y cuatro pesos moneda nacional), y no como allí se consigna.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**CABANILLAS (Int.)**

**Cardón (Int.)**

Nº Expte.	Repartición
4499/D/67	M. de Asuntos Sociales
5235/D/67	Dir. de Comp. y Suministros
6000/C/67	M. de As. Soc. (C. N. P. S. P.)
6352/H/67	M. de As. Soc.
6660/E/67	Esc. de Manual. de Salta
6706/C/67	Caja de Jub. y Pensiones
6708/C/67	Caja de Jub. y Pensiones
—	M. de Asuntos Sociales
—	M. de Asuntos Sociales
—	M. de Asuntos Sociales
—	M. de Asuntos Sociales
—	M. de Asuntos Sociales
—	Poder Judicial
—	Poder Judicial
—	Policia de Salta
—	Policia de Salta
3311/C/67	M. de Asuntos Sociales
7010/D/67	M. de Asuntos Sociales
7348/D/67	M. de Asuntos Sociales
7043/D/67	M. de Asuntos Sociales
7081/C/67	M. de Asuntos Soc. (C.N.P.P.S.P.)
6805/C/67	M. de Asuntos Soc. (C.N.P.P.S.P.)
4225/C/67	M. de Asuntos Soc. (C.N.P.P.S.P.)
4526/C/67	M. de Asuntos Soc. (C.N.P.P.S.P.)

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor de las respectivas HABILITACIONES DE PAGOS, con cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 7.573.335 m/n. (Siete millones quinientos setenta y tres mil trescientos treinta y cinco pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone a los beneficiarios el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H - Capítulo 1 - Item 3 - Partida 1 - Principal 1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 206, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que la aprobación que se dispone por el presente decreto no libera de la responsabilidad del o los responsables de la falta de comunicación de estos gastos

Salta, 3 de noviembre de 1967.

**DECRETO Nº 6834**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 3446/67.

Visto que Contaduría General de la Provincia eleva para su reconocimiento de crédito y liquidación nómina de expedientes en trámite en esa repartición pertenecientes a ejercicios vencidos, a los que son concurrentes las disposiciones del artículo 35 de la Ley de Contabilidad en vigor,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese créditos por los importes que se consigna, a favor de cada uno de los siguientes beneficiarios, por la suma total de \$ 7.573.335 m/n. (Siete millones quinientos setenta y tres mil trescientos treinta y cinco pesos moneda nacional):

Beneficiario	Importe
Varios	17.424.—
Brassovora S.R.L.	9.000.—
Varios	4.344.—
Jesús D. y E. Rubio	68.772.—
Agua y Energía Eléctrica	37.835.—
Marcos Ramón Núñez	766.—
Julián Audelino Liendo	625.—
Varios	254.739.—
Varios	20.964.—
Varios	25.535.—
Nora W. P. de Machado	2.787.—
Alfredo Saicha	16.297.—
Varios	56.813.—
Velia Nora Poma Roca	80.143.—
Carlos Mario Ulloa	9.480.—
Varios	41.532.—
Varios	6.789.584.—
E. R. Squibb Sons Argent. S. A.	1.125.—
Agua y Energía Eléctrica	122.566.—
E. R. Squibb Sons Argent. S. A.	4.722.—
Hilaria Lamas	2.210.—
Dolores Aguirre	2.395.—
Adelaida Delfina Araza	1.572.—
María Elisa Yáñez	2.105.—
<hr/>	
	7.573.335.—

en término, debiendo girarse posteriormente al Tribunal de Cuentas el cual determinará la medida que estime corresponder conforme las disposiciones establecidas en la resolución Nro. 426/1964.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

**CABANILLAS (Int.)**

**Cardón (Int.)**

Salta, 3 de noviembre de 1967.

**DECRETO Nº 6835**

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 3353/67.

Visto la previsión del artículo 11º del Decre-

to Ley de Obras Públicas Nº 76/62 y Decreto Reglamentario Nº 2473/64 que dispone el pago de compensaciones al personal profesional y personal técnico que desempeña funciones dedicadas al directo cumplimiento del Plan de Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha constituido el Fondo de Compensación equivalente al 2% de las inversiones con-

tabilizadas del Plan de Obras, de conformidad a lo previsto por el artículo 11º del Decreto Ley Nº 76/62 y Decreto Reglamentario 2473/64, que asciende al importe de Seis millones novecientos veintinueve mil setecientos veinticuatro pesos moneda nacional (\$ 6.929.724 m/n.), según el siguiente detalle verificado por Contaduría General de la Provincia:

**BIMESTRE MARZO/ABRIL DE 1967**

**Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia:** O.D.F. 186 - Interv. 186 - Libram. Parcial 455

**Dirección General de Inmuebles:** O.D.F. 182 - Interv. 182 - Libram. Parcial 14

**Dirección de Vialidad de Salta:** O.D.F. 183 - Interv. 183 - Libram. Parcial 32

Obras p/Administración Central

Obras c/Recursos Propios N. I. 11946/67

Obras c/Fondos Coparticip. N. I. 11949/67

Obras Caminos Vecinales N. I. 11946/67

Obras Redes Arteriales N. I. 11946/67

\$	225.114.—	
„	415.543.—	
„	1.526.091.—	
„	16.129.—	
„	12.520.—	2.195.397.—

**Administración General de Aguas de Salta:** O.D.F. 184 - Interv. 184 - Libram. Parcial 202

Obras p/Administración Central

Obras c/Recursos Propios N. I. 11936/67

\$	1.514.645.—	
„	403.227.—	1.917.872.—

**Total** \$ 6.929.724.—

Por ello,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS para que ésta a su vez con cargo de rendición de cuentas, pague a las respectivas Tesorerías o Contadurías de las Reparticiones ejecutoras del Plan de Obras Públicas, el importe del "LIQUIDO A PAGAR" que corresponda según la Planilla de Liquidaciones del FONDO DE COMPENSACION, de acuerdo al artículo 11º del Decreto Ley Nro. 76/62 y Decreto Reglamentario Nº 2473/64 y al siguiente detalle:

Nº	Repartición	Liq. a pagar
1	Subsecretaría de Obras Públicas	\$ 48.372
2	Admin. Gral. de Aguas de Salta	„ 2.150.536
3	Direc. de Vialidad de Salta	„ 1.516.012
4	Direc. de Viviendas y Arquit. de la Provincia.	„ 2.283.201
5	Direc. Gral. de Inmuebles	„ 619.192
6	Direc. de Variaciones de Costos	„ 136.650
<b>Total líquido a pagar</b>		<b>\$ 6.753.963</b>

Art. 2º — Déjase establecido que las Tesorerías o Contadurías de las Reparticiones ya mencionadas en el artículo 1º, se hacen responsables solidarias de la rendición de cuentas que la Habilitación de Pagos del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS debe presentar ante el Tribunal de Cuentas.

Art. 3º — Con el importe líquido de Seis millones setecientos cincuenta y tres mil novecien-

tos sesenta y tres pesos moneda nacional (\$ 6.753.963 m/n.), páguese a los beneficiarios del Fondo de Compensación creado por el artículo 11º del Decreto Ley 76/62 y Decreto Reglamentario Nº 2473/64, en la proporción y conceptos establecidos por la Resolución Ministerial respectiva, que aprueba la nómina de beneficiarios correspondiente al bimestre MARZO/ABRIL DE 1967 y conforme a las planillas que confeccionarán las Reparticiones comprendidas en este decreto y que se remitirán a aprobación de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Art. 4º — Esta erogación será imputada a "Cuentas Especiales - Fondo de Compensación", artículo 11º del Decreto Ley Nº 76/62.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int.)

Cardón (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

**DECRETO Nº 6836**

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, quien viajara oportunamente a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, General (R.E.) HECTOR D'ANDREA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

## CABANILLAS (Int.)

Reyes (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6837

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Con motivo de haber sido posesionado el suscripto del mando gubernativo de la Provincia, luego de su regreso de la Capital Federal,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a su titular, Coronel (R.E.) Dn. MARIO ELISEO CABANILLAS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Reyes (Int.)

Salta, 3 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 6838

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 652/1967.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Aeronáutica Provincial gestiona la compra de dos aviones cuya adquisición se encuentra autorizada por decreto Nº 3006-G del 16 de febrero ppdo.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que según informe de Contaduría General a fs. 103, a los efectos de poder imputar la obligación de pago de la primera cuota más los gastos de transferencia calculados, deberá incorporarse dentro del Anexo D del Presupuesto General de partida correspondiente al efecto;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase como Parcial 2 Vehículo automotores dentro del Anexo D - Inciso 10 - - Capítulo 2 - Item 1 - Partida 2 - Principal 5 "Medios de Transporte" con un crédito de m\$.n. 11.000.000 (Once millones de pesos moneda nacional) a transferirse del Crédito Global de emergencia - Anexo I - del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — En virtud de lo precedentemente dispuesto, déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 88 queda ampliada en la suma de \$ 11.000.000 m/n. (Once millones de pesos moneda nacional).

Art. 3º — Una vez cumplido lo precedentemente dispuesto, bajen estas actuaciones a Contaduría General de la Provincia, a los efectos de la apertura de las cuentas por las obligaciones futuras emergentes de la compra de los aviones con financiación a largo plazo.

Art. 4º — El presente decreto será refrenda-

do por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

Cabanillas

Salta, 6 de noviembre de 1967

DECRETO Nº 6839

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

Expediente Nº 3510/67

VISTO el informe producido por la Secretaría Ejecutiva de CODESA relativo a los acuerdos de crédito realizados hasta la fecha, las obligaciones emergentes de los mismos hasta el 31 de diciembre de 1967 y los que se encuentran en trámite de formalización; y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 4502/67 los recursos de Rentas Generales de la Administración Central se han afectado en un 20%, hasta cubrir la suma de pesos 400.000.000 contemplados en el Presupuesto General para el corriente ejercicio, con destino a la financiación de proyectos acogidos a la Ley de Promoción Industrial;

Que superando hasta el presente el ritmo de ingresos al de los compromisos contraídos, por los conceptos expresados, aunque sin llegar al monto referido, resulta conveniente modificar la proporción de afectación dispuesta, toda vez que de aquella manera se mantiene inmovilizados innecesariamente recursos a los que es imprescindible dar otro destino, sin que ello implique cambiar en lo substancial los propósitos enunciados en la Ley Nº 4193/67;

Que es igualmente necesario disponer momentáneamente de una parte de los fondos ya ingresados, que se mantienen sin aplicación, y hasta tanto lo requieran los compromisos adquiridos o a adquirirse, con el resguardo debido para no desvirtuar aquella finalidad;

Que es fundamento de este procedimiento, igualmente, el procurar una mejor y más ágil utilización de los fondos disponibles;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 4502 del 1º de junio de 1967, reduciendo al 10% la afectación de recursos dispuesta en el mismo a partir de la fecha.

Art. 2º — Dispónese la transferencia temporaria de la suma de \$ 70.000.000 (setenta millones de pesos moneda nacional), de la cuenta "Fondo Especial para la Promoción Industrial" a Rentas Generales".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cardón (Int.)

**EDICTO DE MINA**

Nº 28292

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Filomón Carrizo el 11 de mayo de 1967 por Expte. Nº 5873-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de partida el mojón Nº 11 de la mina Ercilia, se medirán 2.000 mts. al Este, 2.500 mts. al Norte, 8.000 mts. al Oeste, 2.500 mts. al Sud y finalmente 6.000 mts. al este para llegar al punto de partida, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de octubre de 1967.

ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.  
Imp. \$ 2.200 e) 13 al 24-11-67

Nº 28280

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dcto. Ley 430 que, Fortunato Zerpa (hijo), el 15 de junio de 1967, por Expte. Nº 5.912-Z, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de ónix, al que denominará "Blanca Lila", con la siguiente ubicación: Se toma como Punto de Referencia la mitad del lado 7-8 de la "Pertenenencia "B" de la mina "Andina", desde ese punto al Norte y a los 300 mts. estará el Punto de Partida, de allí se medirán 250 mts. al Este, de allí 1.000 mts. al Norte, de allí 500 mts. al Oeste, de allí 1.000 mts. al Sur y de allí 250 mts. al Este, cerrando una superficie de 50 hectáreas. El punto de extracción de la muestra se encuentra a 200 mts. al Norte del Punto de Partida. Inscripta gráficamente la cantera solicitada, resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de octubre de 1967. — ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Imp. \$ 2.200. e) 10 al 23-11-67

Nº 28165

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Pedro Félix Remy Solá, en 2 de marzo de 1967 ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del mojón de la Dirección de Vialidad Nacional correspondiendo al Km. 295 de la ruta Nacional 51 (Salta - Socompa) el cual se encuentra a aproximadamente 28.500 metros de la cumbre del cerro Tul-Tul, con rumbo S 19°10' E, se miden 3.666,66 m. con rumbo Sud, 25° Este y se llega al esquinero Noroeste (NW) de donde se miden 3.000 m. con rumbo Norte 65° Este, de donde se miden 6.666,66 m. con rumbo Sud, 155° Este y se llega al esquinero Sudeste (SE), de donde se miden 3.000 m. con rumbo Sud 65° Oeste y se llega al esquinero Sudoeste (SW), de donde se miden 6.666,66 m. con rumbo Norte 25° Oeste para llegar al esquinero Noroeste (NW), con lo que se encierra una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta con parte de la Cantera

"Travertino", Expte. 1810-C-58, dentro de su perímetro. — Salta, 11 de setiembre de 1967.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 30-10 al 13-11-67

**LICITACION PRIVADA**

Nº 28282

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**LICITACION PRIVADA****A. G. A. S.**

CONVOCAR a Licitación Privada para la ejecución de la Obra Nº A-39/67: AMPLIACION RED AGUA CORRIENTE AL BARRIO LA FRATERNIDAD METAN, Provincia de Salta, Presupuesto Oficial: \$ 987.115.- m/n.

Apertura: 28 de noviembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirados, previo pago de la suma de \$ 1.000.- m/n. del Departamento Contable A.G. A.S. San Luis Nº 52, ciudad.

**LA ADMINISTRACION GENERAL**

Salta, 8 de noviembre de 1967.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 10 al 14-11-67

Nº 28267

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**LICITACION PRIVADA****A. G. A. S.**

Convocar a Licitación privada para la ejecución de la Obra número 1045/66: AMPLIACION AGUA CORRIENTE EN CALLE BUENOS AIRES - MITRE Y LA BANDA CAFAYATE.

Presupuesto Oficial: \$ 947.617 m/n.

Apertura: 24 de noviembre próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirados, previo pago de la suma de \$ 1.000 m/n. en el Departamento Contable de la A.G.A.S., San Luis Nº 52, ciudad.

**La Administración General**

Salta, 7 de noviembre de 1967.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 9 al 13-11-67

**LICITACION PUBLICA**

Nº 28293

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

**LICITACION PUBLICA****A. G. A. S.**

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1033/66: AMPLIACION DE LA RED OLOCAL EN CALLES A PAVI-

**MENTAR EN LA CIUDAD DE TARTAGAL.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.261.797 m/n.

Apertura: 30 de noviembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirados previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n. en el Departamento Contable - A. G. A. S., San Luis Luis 52, ciudad.

**LA ADMINISTRACION GENERAL**

Salta, 9 de noviembre de 1967

Valor al cobro \$ 1.440. e) 13- al 17-11-67

Nº 28281

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
LICITACION PUBLICA****A. G. A. S.****CONVOCAR** a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-9-67: **AMPLIACION DE LA RED CLOACAL 2da. ETAPA VILLA CRISTINA SALTA (CAPITAL).**

Presupuesto Oficial: \$ 3.730.514.- m/n.

Apertura: 29 de noviembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirados, previo pago de la suma de \$ 2.000.- m/n. del Departamento Contable de la A.G.A.S., San Luis Nº 52, ciudad Salta Capital.

**LA ADMINISTRACION GENERAL**

Salta, 8 de noviembre de 1967.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 10 al 16-11-67

Nº 28271

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
LICITACION PUBLICA****A. G. A. S.****CONVOCAR** a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-43/67 **PROVISION AGUA CORRIENTE A LA POMA - DPTO. LA POMA.**

Presupuesto oficial: 1.897.072.- m/n.

Apertura: 27 de noviembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirados, previo pago de la suma de \$ 2.000.- m/n. del Departamento Contable A.G. A.S. San Luis Nº 52, ciudad.

**LA ADMINISTRACION GENERAL**

Salta, 7 de noviembre de 1967

Valor al cobro \$ 1.440 e) 10 al 16-11-67

Nº 28.157

Ministerio de Defensa

**Dirección General de Fabricaciones Militares  
Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 - Salta

**LICITACION PUBLICA Nº 27/67**

Llábase a licitación pública Nº 27/67, a rea-

lizarse el día 20 de noviembre de 1967 a horas 12 por la "provisión, instalación y puesta a punto de una caldera", con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m\$.n. 200.

Valor al cobro \$ 1.000 e) 30-10 al 13-11-67

**EDICTO CITATORIO**

Nº 28299

**Ref. Expte. Nº 10521-M-66 s.r.a.p. 25/3**A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que la señora **OLGA YOLANDA VICENTA SARAVIA DE MATORRAS CORNEJO**, tiene solicitado un reconocimiento de derechos al uso del agua pública, para el inmueble denominado "Lote 9-e Fracción de finca Piedment", catastro Nº 2711, ubicado en el Dpto. de Oerrillos, para irrigar con carácter **PERMANENTE Y A PERPETUIDAD**, una superficie de 4,1051 Has. con una dotación de 3,08 l/seg., a derivar del Río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y Acequia "Tejada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS**

Imp. \$ 1.480.

e) 13 al 24-11-67

Nº 28278

**Ref.: Expte. Nº 3289/M/67 - s.r.p.**A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que **CALIXTO TRANSITO, JUAN JOSE, RAFAEL, TRINIDAD, PIO y JOSE ANTONIO MAMANI** tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de agua Pública, invocados por usos y costumbres y acordados anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar con carácter permanente y a Perpetuidad una superficie de 6.8500 Has. del inmueble denominado "Los Corcercitos", catastro Nº 372, ubicado en El Barria, Departamento San Carlos, con una dotación de 3,59 l/segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) por medio del Canal Matriz y la acequia comuna Terciario 1º Sección Quinta. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS**

Imp. \$ 1.400.

e) 10 al 23-11-67

Nº 28175

**REF. EXPTE. Nº 5798/M/60. s.o.a.p. - 8/3.**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del

Código de Aguas, se hace saber que el señor MARIANO MARTIN, tiene solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública, para el inmueble denominado "Tajamar" (lotes 15-23), catastro Nº 4905, ubicado en el Dpto. de Metán, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una

superficie de 30 Has. con una dotación de 15,75 l/seg., a derivar del Río Metán (margen izquierda), por medio de un canal comunero.

Salta,

Administración General de Aguas  
e) 31-10 al 15-11-67

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 28298

El doctor. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE MAZZOCO ó VICENTE MARIA EMILIO MAZZOCCO ó VICENTE EMILIO MARIA MAZZOCCO, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de octubre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 24-11-67

Nº 28296

El Juez Dr. Roberto Frías, cita por diez días a herederos y acreedores de EPIFANIA RODRIGUEZ DE AVENDANO. — Salta, 26 octubre de 1967. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 24-11-67

Nº 28276

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON CORRALES, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, octubre 11 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 23-11-67

Nº 28259

Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de Lindaura Marín de Quispe, para que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 3 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-11-67

Nº 28257

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez Correccional a cargo Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Basilio Kich ó Quichi. — San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 30 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 22-11-67

Nº 28251

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MILAGRO AYARDE DE DIAZ, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, Esc. Nelly Gladys Museli. — Salta, octubre 26 de 1967.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 21-11-67

Nº 28227

Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación Civil y Comercial cita por diez días a herederos y acreedores de MARTIN LABROUSSANS para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de octubre de 1967. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 20-11-67

Nº 28225

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores en el Sucesorio de ENRIQUE ESQUINAZI, Expediente Nº 7.610/67. — Metán, octubre 25 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 6 a 17-11-67

Nº 28201

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Martín Karpán o Carpán. — Salta, octubre 30 de 1967. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 3 al 16-11-67

Nº 28194

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MAMANI ó JOSEFA MAMANI DE DELGADO. — Salta, 3 de octubre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 3 al 16-11-67

Nº 28193

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CORDOBA. — Metán, octubre 27 de 1967. — Dra. Elsa Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 3 al 16-11-67

Nº 28185

El Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de AMALIA ELISA LAFUENTE DE CEDOLINI o AMALIA ELISA LAFUENTE CORTEZ de CEDOLINI, como herederos o acreedores, para que dentro de los diez días se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, octubre 25 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 31-10 al 15-11-67

Nº 28148

ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "GASPAR, Genaro - SUCESORIO", Expediente Nº 18.295/67, Cita por diez días a herederos y acreedores de don Genaro Gaspar, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 19 de octubre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900.

e) 27-10 al 10-11-67

Nº 28147

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Serapio Alsogaray. — Metán, octubre 23 de 1967. — Milja Alicia Vargas, Juez Civil y Comercial.

Imp. \$ 900.

e) 27-10 al 10-11-67

## REMATE JUDICIAL

Nº 28288

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

### JUDICIAL

El 16 de noviembre de 1967, hs. 9, en Mitre 398, ciudad, donde puede verse, remataré SIN BASE, 1 lámpara pie c/pantalla color celeste, 1 lámpara pie eléctrica dos luces. Ord. Sr. Juez Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Embargo Prev. y Prep. Vía Ejec. VACCARINI, ARMANDO D. vs. MARIA VDA. DE ESCALANTE. Expte. Nº 14.307/65". Arancel c/comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial, 2 días El Economista. Señá: 30%.

Imp. \$ 1.400.

e) 13 al 14-11-67

Nº 28287

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

### JUDICIAL

El 16 de noviembre de 1967, hs. 9:15, en Mitre 398, ciudad, donde puede verse, remataré SIN BASE, 1 Tocadisco mesa "HARTMAN" color nogal corriente alternada. Ord. Sr. Juez Paz Letrado Nº 2, Juicio: "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. ARIAS, MODESTO S. vs. ORELLANA, LOLA DE. Expte. Nº 16.242/66". Arancel

c/comprador. Edictos: 3 días Boletín Oficial, 2 días El Economista. Señá: 30%.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 15-11-67

Nº 28285

Por **ERNESTO V. SOLA**

### Un inmueble en esta ciudad

El día 27 de noviembre de 1967 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "G. E. T. M. de vs. LUNA HIPOLITO PRUDENCIO" Expte. Nº 18289/67 remataré con base de Setenta mil pesos m/n. (\$ 70.000.— m/n.) importe del crédito hipotecario: Un inmueble en esta ciudad con frente a calle Las Heras Nº 53 entre Caseros y España, que le corresponde al demandado por Título inscripto a folio 337, asiento 4 del libro 4 R. I. de la Capital, Parcela 4, Manzana 99, Sección B, Catastro 7.279. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 8 de noviembre 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 10 al 23-11-67

Nº 28284

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 23 de noviembre de 1967, a horas 18.30 en Caseros 1856/58, remataré SIN BASE: Dos cocinas a gas marca "Flagor" y dos cocinas a gas marca "Renacer"; cuatro radios a transistores marca "Maipú" y un juego de dormitorio de madera araucaria estilo nórdico, comp. de una cama camera; un ropero y un guardarropas y un escritorio metálico con tapa de vidrio de 7 cajones en poder del demandado como dep. judicial, pueden verse en Alvarado 365 de esta ciudad. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Méndez Collado, Hugo vs. Abdo, David". Ejecutivo. Expte. 41.146/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 14-11-67

Nº 28283

Por **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

### Maquinarias para taller

### JUDICIAL

El día 24 de noviembre de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 4ta. Nominación en autos Ejecutivo "Prendario" RUMBO S. A. vs. CARBONE JOSE, ALTEA JOSE OSCAR y CASTANIE JUAN FEDERICO". Expte. Nº 37.335/67, remataré con base Un millón setecientos ochenta y cuatro mil doscientos pesos m/n. (\$ 1.784.200 m/n.) importe del crédito, los siguientes bienes: Un guinche pluma "Fipat" para 1.000 K. F. A. Nº 27163 serie Nº A-6 913; Lustradora "NGK" O. 570 modelo 1½59 alineador de bielas 59 H. 311; Una remachadora c/frenos Pipat con motor eléctrico Nº 27166; Sincronizador Distric. 42

H-970; Un crique hidráulico "Carrioffipat 5 TT 27162; Una perforadora Fipat, motor eléctrico 1HP c/½ mandril; Equipo de soldadura Fipat, Rotática 300 A. motor eléctrico 18 H.P. marca Corradi Nº 27.154, serie 21m. 356; Soporte diferencial Fipat Nº 27.155; Pulidora Eje Flex c/ motor eléctrico 1 HP. Famo 7,395, Serie 3L M. 015; Dos equipos compresor aire Fipat c/cabezal, dos cilindros en V, alta baja presión c/motor eléctrico 5 H. P. marca Corradi Nº 70.714-70.825, con tanque noventa galones, serie 3.018; Máquina lavar autos c/doble cabezal y motor eléctrico de 3 H. P. marca Corradi Nº 72.713 con dos mangueras serie 7.216; Bomba Lubricadora P. OH. c/gabinete 200 K. Fipat Nº 27.196; Bomba Lubricadora p/dif. y caja c/gabinete 200 K½ Nº 27.275 Fipat; Máquina Nº 171154. c/ motor ½ HP; Prensa hidráulica 60 toneladas, serie WD 65 marca Fipat Nº 18119 de 1 HP; Crique hidráulico, carrito 5 toneladas Fipat 2-11508; Guinche tipo puente, marca Fipat 2-11355; Cargador de baterías, marca Dalton P/12; Acumulador Nº 41.292; Un lote herramientas y equipo de taller compuesto de: Un extractor de maza de rueda; Un extractor pista Exp. Conj. Piñón; Extractor Coloc. Pista Inf. Coj. del Cojinete cónico; Un torquimetro; Una llave de tensión de 150 T2-150; Un compresor resorte suspensión delantera; Extractor cojinete diferencial; Adaptador p/extractor cojinete diferencial; extractor de volante; Extractor y Colec. Bujes Perno Pivot p/ Eje; Dispositivo Control Susp. del.; Dispositivo Reg. Placa de Embrague; Extractor y colocador de Bujes de Arbol de Levas; Una llave de ajustar tuerca cañonera; Probador inducido; Micrometro; Un equipo Vibrocentric de 15 piedras y Diamante para fresar asiento de válvula; Una agujereadora eléctrica; Un guinche Pluma y un juego incompleto herramientas "Siam" y una rectificadora de válvulas Black D. 27.149 c/motor eléctrico. Bienes estos que pueden ser revisados en el domicilio sito en Belgrano 871 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta SIN BASE. — Salta, 9 de noviembre de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.480 e) 10 al 14-11-67

Nº 28274

Por **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

**JUDICIAL**

El 15 de noviembre 1967, horas 9, en Mitre 398, ciudad, donde puede verse, remataré SIN BASE: 1 radio-tocadisco "Wincofon" Nº 345.975, R. E. 4.100. Ord. señor Juez Paz Letrado Nº 1, Juicio: "Prep. Vía Ejec. González, Gualberto vs. María Vda. de Escalante. Exp. Nº 13.845/65". Arancel c/comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial, 2 días "El Economista". Señal 30%.

Imp. \$ 1.400 e) 10 y 13-11-67

Nº 28273

Por **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

**JUDICIAL**

El 15 de noviembre 1967, horas 9.30. En

Mitre 398, ciudad, donde puede verse, remataré SIN BASE: 1 licuadora "BAM" 220 volts. 1 cuadro pintado óleo 0,80x1,20. Ord. señor Juez Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Vaccarini, Armando D. vs. Carmen Guaymás Vda. de Bassani. Expte. Nº 14.035/65". Arancel c/comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial, 2 días "El Economista". Señal 30%.

Imp. \$ 1.400 e) 10 y 13-11-67

Nº 28270

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 27 de noviembre de 1967 a horas 17.30, en Caseros 1856/58, ciudad de Salta, remataré con base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 533.393.33, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado sito en la calle H. Irigoyen esq. Güemes de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, s/título reg. a fol. 54, asiento 5 Libro 48 R. I. de Orán. Catastro Nro. 48; parcela 6; manzana 113. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte (Orán). Juicio: "Sucesión Carlos E. Eckhardt vs. Benigno Bertón". Ejecutivo. Expte. Nº 11.658/67. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 2.300 e) 9 al 22-11-67

Nº 28266

Por: **ADOLFO A. SYLVESTER**

**Judicial — Conservadora de helados**

Base \$ 122.280

El día 24 de noviembre de 1967, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 122.280 m/n., importe del crédito reclamado en autos una conservadora de helados de 3 tubos marca Carma, modelo WC-53-CA, Nº 3721, en el estado que se encuentre y en poder de los actores, 20 de Febrero 20, Ciudad. Señal 30% a cuenta compra. Comisión Ley cargo comprador. Si no hubiere postores por la base se realizará la subasta Sin Base, 15 minutos después. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. en juicio Nº 35.057/67 "Ejecución prendaria - General Financiera S. A. vs. Ramón Aguirre". Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 13-11-67

Nº 28262

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 23 de noviembre de 1967 a horas 16 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 20.000 m/n. un Spiedo Volcán Mod. SR-500 con mesa y accesorios de fábrica Nº B-2139. Verse en Florida 56. Si transcurrido 15 minutos no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Juicio "Titán S.A.C.I. vs. Pons Héctor A. y Cedolini Héctor A.". Prend. Expte. Nº 17604/67 Señal 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 13-11-67



Nº 28261

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 23 de noviembre de 1967 a horas 16.30 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 115.000 m/n. una vitrina Carma mod. VF 32 gabinete Nº 772 con equipo Nº 13042. Si transcurrido 15 minutos no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Juicio "Titán S. A. C. I. vs. Pons Héctor A. y Cedolini Héctor A." Ejec. Prend. Expte. Nº 17607/67. Señá 30% comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 13-11-67

Nº 28260

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 23 de noviembre de 1967 a horas 16.15 en Caseros Nº 1856 remataré con Base de \$ 57.750 una Heladera Novel mod. 110 p/corriente alternada gabinete Nº 51511 equipo Nº 515.717, verse en Florida 56. Si transcurrido 15 minutos no hubiera postor por la base se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Juicio "Titán S. A. C. I. vs. Saavedra Roger Alberto y Rosas Milagro López de". Ejec. Prend. Expte. Nº 18241/67, señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 9 al 13-11-67

Nº 28256

**Por: RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL — Un camión "Bedford" mod. 65**

El día 15 de noviembre de 1967 a horas 17.30 en mi escritorio de remates de Buenos Aires 93 de esta Ciudad, remataré Sin Base: Un camión, marca "BEDFORD" Diesel, modelo 1965, con 8 cubiertas 900 x 20, caja de hierro, pintado color gris, permiso municipal Nº 31.167 de la Municipalidad de Salta, bien éste que se encuentra en poder de la depositaria judicial Sra. Ebe de Ballesteros, domiciliada en calle Deán Funes 469 y en donde puede ser revisado por los interesados. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "MOLINA, LUIS MARCELO vs. BALLESTEROS, REYES". Prep. de Vía Ejec. Expte. Nº 51573/66. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. En el acto de la subasta el 30% del precio como señá y a cuenta del mismo. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 9 al 13-11-67

Nº 28248

**Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS****Fracción de Terreno en Anta, parte de la Finca San Antonio****JUDICIAL — BASE \$ 4.000.000.-**

El día 23 de noviembre próximo venidero a las 18 horas (dieciocho hs.), en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad de Salta, remataré con base igual al

crédito hipotecario, o sean \$ 4.000.000.- la fracción de terreno que es parte integrante de la finca San Antonio en Anta, asiento de la COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE ANTA LTDA., con todo lo plantado y adherido al suelo. Límites y dimensiones: FRACCION SEGUN PLANO Nº 100. Partiendo del vértice 1, extremo Sud-Oeste al vértice 2, setenta metros veinte cms., del vértice 2 al 3, diez y seis mts. 40 cms., del vértice 3 al 4, ochenta y un mts. 70 cms., del vértice 4 al 5, cincuenta y siete mts. 30 cms., del vértice 5 al 1, punto de partida, ochenta y dos mts. setenta cms. Superficie. 5.866 mts.2. 9.670 cms.2, limitando al norte o noroeste, sudeste, noreste y oeste con el resto de la finca San Antonio. Catastro 852. Título A fs. 177, asiento 1, del libro 6 del R. F. de Anta. Ordena su Señoría Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en autos Caratulados "LOPEZ SANABRIA, Manuel vs. COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE ANTA LTDA.". Ejecución de Sentencia. Expte. Nº 33.321/66. El comprador abonará el 30% como señá y a cuenta del precio en el acto de la subasta, el saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Arancel de Ley por cuenta del comprador. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 2.300.

e) 8 al 21-11-67

Nº 28196

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO****Judicial****Partes indivisas sobre inmueble en Orán****BASE \$ 20.000.000.—**

El día 20 de noviembre próximo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, remataré, con BASE de \$ 20.000.000.— m/n., las cinco duodécimas partes que les corresponde a los co-demandados Sres. Rolando, Manuel A. y Oscar A. Flores y Sras. Nélide V. Flores de Kohler y Blanca Lilia Flores de Chibán y que los mismos tienen en forma indivisa sobre la finca denominada "PASO DE LA CANDELARIA" o "PUERTO DEL MEDIO", ubicada en el Dpto. de Orán, sobre Río Colorado, ésta Provincia. Según mensura, limita: al Norte Río Colorado; al Sud con terrenos que son o fueron de Servati y Estancia Cadillal de Francisco Terrones; al Naciente finca Hospital y Saladillo de Suc. Flores y al Oeste con Estancia de Julio Bracamonte y Río San Francisco, con superficie de 3.860 hectáreas 4.684 mts. 19 decímetros cuadrados, según título registrado al folio 146 asiento 13 del libro 19 de R. I. Orán. Catastro Nº 503. Valor fiscal \$ 3.460.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo: MAZZOCONE Y DE TOMASO vs. HEREDEROS DE MANUEL FLORES, Expte. Nº 34.592/64". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 16-11-67

Nº 28182

**Por: JOSE ALBERTO CORNEJO****Judicial — Inmueble en esta Ciudad**

Base \$ 300.000

El día 16 de noviembre próximo a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros 987 - Salta, remataré, con Base de \$ 300.000 m/n., el inmueble ubicado en Pasaje Gobelli Nº 1739 e/calle Maipú y República de Siria. Mide 10 m. de frente por 27 m. de fondo. Limita: Al Norte Pasaje Gobelli; al Este parcela 23; al Sud parcela 8 y al Oeste parcela 21, según título registrado al folio 427, asiento 1 del libro 215 de R. I. Capital. Catastro Nº 25.927. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria MANUEL E. BAVIO vs. SUCESION DE ANTONIO FERNANDEZ BLANCO, Expte. Nº 52.125/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.500

e) 31-10 al 15-11-67

Nº 28144

**Por: ANDRES ILVENTO**

El día 13 de noviembre de 1967 a las 18 horas en la Ejecución seguida por JOAQUIN FILI vs. Ester R. de Liendro que se tramita en el Juzgado de Paz Letrado Nº 2' Expte. Nº 16.617/66, remataré en mi domicilio Mendoza 357 la mitad indivisa del inmueble denominado "ZORRO HORES" ubicado en el departamento de Cafayate de esta Provincia con la extensión que resulte tener dentro de los límites siguientes: Al Naciente Río Calchaquí: Al Poniente, con herederos de Salvador Michel, de Ruiz y de Zapata: Al Norte, con Sergio Tula y al Sud con el camino nacional de las Conchas o Corralito. Según títulos registrado al folio 184, asiento 4 del libro 3 de R. I. de Cafayate. Catastro Nº 259. Valor Fiscal la mitad de \$ 295.000.- o sea las 2/3 partes de su tasación Fiscal de \$ 196.666.- m/nacional. Condiciones. El 30% como seña y comisión del martillero s/arancel, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa el que deberá depositar el saldo del 70% al ser notificado de la aprobación, bajo pena de perder la seña y la comisión del martillero sin lugar a reclamo alguno Art. 480 del C. de Proc. en lo C. y C. de la Provincia. Por informes al suscrito Martillero. Publicación BOLETIN OFICIAL y El Intransigente por 10 días. ANDRES ILVENTO, Martillero Público. Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad. Matrícula 1097, año 1931.

Imp. \$ 1.500

e) 27-10 al 10-11-67

**CITACION A JUICIO**

Nº 28218

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos: "GONZALEZ, Evelia Fiore de vs. MEYER, Camila B.

de — Escrituración". Expte. Nº 41.194/67, cita y emplaza por diez días a doña CAMILA BLANC DE MEYER en los diarios Boletín Oficial y El Economista y por una vez en El Intransigente para que comparezca a juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio para que la represente en caso de incomparencia. — Salta, octubre 31 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 17-11-67

Nº 28210

El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial doctor Ricardo Reimundín en los autos: AUMENTO DE LA CUOTA ALIMENTARIA - NECTALI PEREZ DE SERRA vs. FRANCISCO SERRA. Expte. Nº 35.115/67 ha dispuesto citar al demandado Don FRANCISCO SERRA por edictos que se publicarán veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. — Salta, octubre 17 de 1967. — Dr. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 3-11 al 1-12-67

**CONCURSO CIVIL**

Nº 28209

Por el presente se hace saber que el Dr. Martín Adolfo Diez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación de Salta en los autos "TORRES ANIBAL, s/concurso civil", Expte. Nº 52.105/67 dictó el siguiente auto: "Salta, 16 de marzo de 1967. ... RESUELVO: ... II. - Declarar en estado de concurso civil a don Aníbal Torres... c) Hacer conocer a los acreedores la formación de este concurso... citándolos para que dentro de los treinta días posteriores a la última publicación de los edictos presenten al Síndico los justificativos de sus créditos con las prevenciones de ley ... g) Señalar el día 27 de diciembre del cte. año a horas nueve para que tenga lugar la verificación y graduación de créditos, a la que deberán concurrir los acreedores bajo apercibimiento de tenerlos por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes...". Se hace saber que el Síndico es el Dr. Marcos Levin, con domicilio en Florida 151, piso 1º, oficina 11. — Salta, 31 de octubre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 3 al 16-11-67

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 28277

El juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos "María C. de Avalos y otros Posesión treintañal. Exp. 36.234/66, cita y emplaza por diez días a Luis Julio, Serezo, Mónica y Clementina Avalos y a Evangelista Gonza de Avalos, Daniel, Gregoria, Juana Rosa, Demetria y Santos Avalos y a todo el que se considere con derecho, a hacer valer el mismo, sobre los inmuebles catastrados 1 y 3 del Depar-

tamento de Cachi, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 4 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 2.700

e) '10 al 23-11-67

Nº 28168

El Juez Civil, Comercial de Metán, cita y emplaza por siete días a Florentino Saravia y a todos los que se consideren con derecho del in-

mueble de Río Piedras, Metán, catastro 992 Sec. B. Manzana 8, Parcela 1, extensión 20 x 50 mts. Límites: norte: calle s/n.; Sud: Camino Nacional, Este: Suc. Manuel Guerra; Oeste: Juan Gurchard, bajo apercibimiento de ley. Posesión treintaañal solicitada por María Virginia Mérida Vda. de Avila. Expte. 6052/66. — Metán, 29 de julio de 1966. — Fdo.: Velia Nora Poma Roca, Secretaria.

Imp. \$ 1.800

e) 30-10 al 13-11-67

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 28297

**CONTRATO:** En la ciudad de Salta, a los seis días del mes de noviembre de 1967, entre el señor Jaime Rubín, casado, mayor de edad, con domicilio en calle Junín 259 de esta ciudad, y el señor Elio Portal, soltero, mayor de edad, con domicilio en calle Alsina 846, también de esta ciudad, ambos integrantes de "CASA ANDES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por contrato de fecha cinco de febrero de 1967, e inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Salta, con fecha 2 de marzo de 1967, al folio 49, asiento 5724 del libro 33 de Contratos Sociales, convienen en celebrar el presente contrato que se registrará por las cláusulas siguientes:

**PRIMERA:** El señor Elio Portal, vende y transfiere a favor del señor Jaime Rubín las doscientas cincuenta cuotas de capital de mil pesos cada una, que posee en "Casa Andes S.R.L." cesión venta y transferencia que realiza por la suma de \$ 350.000 m/n (Trescientos cincuenta mil pesos m/n.), importe que el Sr. Portal recibe en este acto en dinero en efectivo de manos del señor Jaime Rubín, por lo que le otorga por medio de la presente el más bastante recibo y carta de pago en forma, transmitiéndole en consecuencia todas las acciones y derechos que había y tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro de ese precio está incluido todo derecho que por cualquier concepto pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas cedidas.

**SEGUNDA:** En virtud de dicha cesión queda separado de "CASA ANDES S.R.L.", el señor Elio Portal, con efecto retroactivo al día 31 de octubre de 1967, declarando el mismo expresamente que nada tiene que reclamar por ningún concepto a la sociedad "CASA ANDES S.R.L.", ni a cada uno de los integrantes de la misma.

**TERCERA:** Por su parte el señor Jaime Rubín, manifiesta que acepta esta venta, cesión y transferencia de cuotas realizada por el señor Elio Portal a su favor, las que toma a su cargo con todos los derechos y obligaciones emergentes de las mismas.

**CUARTA:** Presente en este acto el restante socio, señorita Elena Noemí Capasso, soltera, mayor de edad, con domicilio en calle Pellegrini 914, quién manifiesta expresa conformidad con la operación que se realiza, su forma y el monto de la misma, firmando por constancia.

Bajo las condiciones precedentes queda celebrado este contrato, el que otorgamos en tres

ejemplares de un mismo tenor y al sólo efecto de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut-supra mencionados.

ELIO PORTAL - JAIME RUBIN - ELENA CAPASSO.

Salta, 6 de noviembre de 1967. CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señores JAIME RUBIN, ELIO PORTAL y ELENA CAPASSO.

Imp. \$ 3.780

e) 13-11-67

Nº 28291

Conste que el original lleva el sellado de Ley. Salta, 10 de noviembre de 1967.

**CONTRATO.** En la ciudad de Salta, República Argentina, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores: MOHAMED ALE, Libanés, casado, domiciliado en calle Ituzaingó número quinientos cuarenta de esta ciudad (C. I. 59.296); RAFAEL ALE, argentino, soltero, domiciliado en calle Pellegrini número ochocientos noventa y cinco de esta ciudad (L. E. 7.253.780); SILVIO ALBERTO FAMA: Argentino, casado, domiciliado en calle San Juan número ochocientos dieciocho también de esta ciudad (L. E. 7.236.059); PABLO ROQUE FAMA, argentino, casado, domiciliado en Avenida San Martín número mil setecientos treinta y siete de esta ciudad (L. E. 7.243.751); y ROBERTO FAMA, argentino, casado, domiciliado en calle San Juan número ochocientos veinte de esta ciudad (L. E. 4.879.755); todos mayores de edad, hábiles para contratar convienen en constituir una sociedad Mercantil que se registrará por la Ley número orce mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** A partir de la fecha, queda constituida entre las personas anteriormente mencionadas una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "MICRO OMNIBUS NORTE S. R. L."

**SEGUNDA:** La sociedad tendrá por objeto la explotación del transporte automotor de pasajeros, en la ciudad de Salta, dedicada únicamente a la línea número nueve (9), otorgada en concesión municipal por decreto número seiscientos veintitres (623) de fecha trece de julio de mil novecientos sesenta y siete. Por mayoría de votos entre los socios, podrá ampliarse el objeto de esta sociedad a la explotación de nuevas líneas en la capital o en la provincia de Salta.

**TERCERA:** Para el debido cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir unidades dedicadas al objeto de su constitución, contratar servicios de unidades de los socios y/o terceros,

presentarse a licitaciones, efectuar operaciones con instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtas, del país o del extranjero; solicitar y obtener créditos, dar y tomar dinero prestado, adquirir el dominio de bienes muebles e inmuebles, hipotecar y enajenar los mismos, desarrollar cualquier otra actividad conexas al objeto social; constituir poderes generales y especiales, sustituirlos y revocarlos; y practicar cualquier acto que la buena marcha de las actividades sociales aconseje.

**CUARTA:** La sociedad tendrá su domicilio en calle San Juan número ochocientos dieciocho, Salta, pudiendo establecer sucursales en todo el radio de su actuación de acuerdo a lo establecido en el punto segundo.

**QUINTA:** El capital social lo constituye la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 600.000 m/n c/l.), divididas en seiscientas cuotas de mil pesos (\$ 1.000 m/n.) cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Silvio R. Famá cien acciones; Pablo R. Famá cien acciones; Roberto Famá cien acciones; Mohamed Alé siendo cincuenta acciones y Rafael Alé ciento cincuenta acciones, en este acto de la constitución de la sociedad en materiales y repuestos de automotores según constancia del inventario que acompaña al presente contrato social, y cada acción da al socio derecho a un voto.

**SEXTA:** La sociedad tendrá una duración de cinco años (5) a contar de la fecha de celebración del presente contrato, y se prorrogará automáticamente por períodos de igual término, siempre que no se resolviera su liquidación. Cualquier socio se podrá retirar de la sociedad en cualquier momento con previo aviso por telegrama colacionado efectuado con noventa días de anticipación.

**SEPTIMA:** El uso de la firma social estará a cargo de los socios SILVIO ALBERTO FAMA y MOHAMED ALE, en forma conjunta, en su calidad de gerentes de la firma; pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías y operaciones ajenas a los fines de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos necesarios para el logro de sus fines. En caso de ausencia temporaria de uno de los gerentes designados por este contrato, el mismo designará a su reemplazante con iguales facultades.

**OCTAVA:** Los socios no podrán por sí otorgar fianzas o garantías a terceros.

**NOVENA:** Anualmente, el treinta de abril de cada año se realizará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que pudieran realizarse a pedido de los socios. Dicho balance e inventario se considerará aprobado, si transcurrido quince días de puesto en conocimiento de cada socio, no se formulen observaciones por escrito. Los balances efectuados a pedido de los socios, se harán por cuenta del socio peticionante. Si el mismo demostrara irregularidades, dichos gastos correrán por cuenta de los socios gerentes.

**DECIMA:** Luego de efectuadas las amortizaciones, provisiones y reservas legales, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes proporcionales al capital aportado por cada socio.

**DECIMA PRIMERA:** En caso de retiro voluntario de alguno de los socios, los restantes tendrán derecho preferente a adquirir proporcional-

mente las cuotas sociales del socio, el capital le será abonado en cuatro cuotas trimestrales con interés comercial.

**DECIMA SEGUNDA:** En caso de fallecimiento e incapacidad legal de cualquiera de los socios sus herederos o representantes legales podrá optar entre continuar en la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro del capital social. En este último caso el capital social a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio fallecido, o incapaz. La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos, sin interés, venciendo el primero de ellos a los seis meses del fallecimiento de la incapacidad declarada judicialmente.

**DECIMA TERCERA:** Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios, y/o herederos, y/o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y/o liquidación de la sociedad, serán dirimidas por arbitradores, amigables compondores que serán designados uno por cada parte contrapropuesta y un tercero en caso de discordia, nombrado por los anteriores, siendo el laudo que se pronuncie definitivo e inapelable.

**DECIMA CUARTA:** Los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Salta, Jurisdicción Centro, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

De conformidad entre las partes en el lugar y fecha, arriba mencionados se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. MOHAMED ALE - RAFAEL ALE - SILVIO ALBERTO FAMA - PABLO ROQUE FAMA - ROBERTO FAMA.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Mohamed Alé, Rafael Alé, Silvio Alberto Famá, Pablo Roque Famá y Roberto Famá y han sido puesta en mi presencia. Doy fé. — Salta, 7 de noviembre de 1967. — CARLOS ALBERTO BALDI, Escribano Público. Imp. \$ 9.900. e) 13-11-67

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 28250

Se hace saber a los interesados que Juan Bautista Guerriero y María Marcos de Guerriero, resolvieron disolver la sociedad LARA y GUERRIERO S.R.L. con domicilio en la calle General Güemes Nº 658 de esta ciudad, los cuales son los únicos componentes. A todos los efectos y obligaciones en término de ley se fija el domicilio citado. Imp. \$ 1.400. e) 8 al 14-11-67

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 28249

CYLA FRISCHMAN, con domicilio en Islas Malvinas 60, vende su negocio de salón de peinados "LILI" de calle Alvarado 327 a IRMA HERRERA DE ABARZA, con domicilio en Ministro Alvarado Nº 161. Para oposiciones estudio del doctor Ricardo Falú. Zuviría 321. Salta.

Imp. \$ 1.400.

e) 8 al 14-11-67

**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 28289

De conformidad a la ley 11.867 se hace saber que la señora Genny Levy de Castro vende a favor de la señora Estela Irma Lisardo de la Fuen-

te el negocio denominado "Instituto de Belleza Blanquita" con domicilio en calle Córdoba setecientos de esta ciudad —Pasivo a cargo de la vendedora— Oposiciones de ley a Escribana Carmen M. A. de Eckhardt, Caseros 525, 4º piso, oficina 2, Ciudad. — Carmen M. de Eckhardt, Escribana.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 17-11-67

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 28295

**LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL CANCER**

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre a horas 18 en el Salón de reuniones del Club Universitario, a los señores socios de la Liga Argentina de lucha contra el Cáncer - División Salta - LALOC para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Memoria,
- 2º Balance General
- 3º Renovación Comisión Directiva.

Salta, noviembre de 1967

**Alba Clara Juncosa de Davids**  
Presidenta

**Victoria Jorge de Rumi**  
Secretaria

Sin cargo

e) 13-11-67

Nº 28294

**"PAN DE LOS POBRES DE SAN ANTONIO"****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el Salón del Convento San Francisco de esta ciudad, el día 21 de noviembre de 1967, a horas 10.45, a los efectos de tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Elección de dos socios para refrendar el Acta.

**LA COMISION**

Sin cargo

e) 13 al 15-11-67

Nº 28290

**CENTRO ARGENTINO DE SS. MM. ASAMBLÉA EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo que establece el Art. 61, inc. a) del Estatuto vigente, convócase a los socios del Centro Argentino de SS.MM. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en la

sede social de Avenida Sarmiento Nº 277 de esta ciudad, el día sábado 25 de noviembre en curso a las 18 horas, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2º Lectura del Acta Anterior.
- 3º Consideración de la reforma parcial del Estatuto vigente.
- 4º Designación de dos asambleístas para que firmen el Acta aprobada.

(Art. 56: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto y, una hora mas tarde con el número que hubiere).

Salta, 1º de noviembre de 1967.

**José Ríos**

Secretario

Imp. \$ 1.400

Nº 28279

**P. Martín Córdoba**

Presidente

e) 13 al 15-11-67

**EL CONDOR S.A.I.C.A.I.F.****SALTA**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio de El Condor S.A.I.C.A.I.F. convoca a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de la Empresa, calle Córdoba Nº 750, de esta Ciudad, el día 17 de noviembre en curso, a horas 24, con cualquier número de accionistas o cantidad de capital representado. (Artículo 19 de los estatutos). Para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º Retribución a Directores con funciones administrativas;
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidad;
- 4º Renovación del Directorio por un período legal y Síndico titular y suplente por un año;
- 5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Alfredo Arias, Presidente.

Imp. \$ 1.400

Nº 28275

**BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S. A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad con el Título 4º de los Es-

tatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 23 de noviembre de 1967, horas 18, en su local calle Balcarce Nº 66 de la ciudad de Salta. En caso de falta de quórum, formúlase segunda convocatoria para el 21 de diciembre de 1967 a la misma hora y mismo local.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del Revalúo Contable e Impositivo practicado en cumplimiento de la Ley Nº 17335 y destino de los valores revaluados;
- 2º) Consideración de la Circular B. 582 del Banco central de la República Argentina, relacionada con el aumento del capital del Banco;
- 3º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

#### EL DIRECTORIO

NOTA: Las Acciones deberán depositarse en la Caja del Banco hasta tres días anteriores a la Asamblea, indefectiblemente.

Imp. \$ 1.400 e) 10 y 13-11-67

Nº 28258

#### ORFINCO S. A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo lo dispuesto en Título VI de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 1967 a las 9 horas, en el local de calle Florida 325 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del ejercicio comercial desde el 1º de Octubre de 1964 al 31 de Julio de 1966.
- 2º Elección de accionistas para firmar el acta respectiva.

Imp. \$ 1.400 e) 9 al 13-11-67

Nº 28238

#### FRIGORIFICO "SAN JOSE" S. A.

#### CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1967, a horas 18, a realizarse en el local de calle Buenos Aires Nº 979, Salta, para tratar el siguiente,

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, é informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1967; remuneración al Síndico y consideración de las remuneraciones fijadas durante el Ejercicio a Directores ejecutivos.
- 2º Elección de tres directores titulares y cuatro directores suplentes.
- 3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
- 4º Informe del aporte de capital en la formación de la Sociedad Frigorífico Arenales S.A.
- 5º Informe y Asuntos Varios.
- 6º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

#### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 14-11-67

## Sección JURISPRUDENCIA

### SENTENCIA

Nº 28286

#### ELEMENTO NECESARIO DEL CONTRATO DE EMPLEO

"La subordinación o dependencia es presupuesto esencial para configurar el contrato laboral, constituyendo la misma el marco dentro del cual ejercita su competencia el Tribunal del Trabajo".

1056 — T. T. Nº 2

Salta, 9 de agosto de 1967.

"QUIPILDOR, Elías vs. DE EVERTON, Mercedes - Ordinario. Diferencia de jornales, aguinaldo".

Fallos: Libro de Sentencias 1967 - Págs. 351-354.

#### Y CONSIDERANDO:

El doctor Alberto Mariño dijo:

La cuestión a elucidar en autos y con carácter previo, reside en establecer si Elías Quipildor estaba vinculado a la demandada por su contrato de trabajo, o si como lo sostiene esta última existía entre actor y demandada una locación de obra, en la que estaban ausentes las notas que caracterizan la relación laboral y por ende este Tribunal marginaría su competencia, por ser

este un conflicto de intereses que debe tener solución en la instancia civil.

Que el accionante sostiene haberse desempeñado como jornaleros por trabajos efectuados en la casa sito en Caseros Nº 1141 Dpto. "K" - 1, de esta ciudad y por un margen de tiempo que corre desde el 27/9/65 al 16/10/65. Niega haber firmado convenio alguno con la demandada y desconoce haber recibido \$ 7.000 m/n. aceptando únicamente haber percibido solamente \$ 3.000 m/n.

Ahora bien, en el transcurso del juicio se demuestra primero por una pericia caligráfica y luego por propia confesión producida en la audiencia de vista, que el convenio originariamente desconocido es auténtico. Asimismo la testimonial ofrecida por el actor desdice sus afirmaciones en forma categórica, estableciendo Luciano Quipildor que si bien es cierto trabajó en el citado inmueble, lo hizo bajo la directa dependencia de Elías Quipildor, que fue quien lo contrató y además el que le abonó por su trabajo. En otras palabras pone de relieve que el actor se desempeñó como contratista, avalando así lo afirmado por la demandada.

Corresponde destacar para precisar todavía mejor la circunstancias y extremos en que se desenvuelve esta causa, que mientras el actor preten-

de haber trabajado como oficial albañil hasta el 16 de octubre de 1965, omite expresar si después de esa fecha continuó en esas tareas o si existió una novación de la relación contractual —el margen de que no acredita en ningún instante y por ningún medio, haber trabajado en esa fecha y en ese carácter— solo queda en pie, pues el convenio reconocido establece únicamente que el mismo tiene fecha 20/noviembre/65.

Que teniendo en cuenta el convenio celebrado entre las partes en juicio, cuya autenticidad ha sido evidenciada por partida doble y que constituye el único elemento de juicio cierto existente en autos; con lo que está demostrado que la demandada no tenía obligación alguna de llevar Libro de Registro Unico. Solo cabe referirse a sus cláusulas para inducir de su lectura la índole de obligaciones y derechos que se pone a cargo de los celebrantes, apreciándose que ambos contratantes convinieron una locación de obra, que está probada, por empezar por cumplirse con la forma escrita de acuerdo a lo que dispone el art. 1193 del Cód. Civ. Asimismo de su lectura se desprende que dispusieron que fuera de los materiales que proporcionaba la señora de Everton, todo lo demás desde el transporte de los mismos hasta la obra, como así también contratar todo lo que se pudiese, fijándose para ello el valor de la obra a realizar —corría por cuenta del actor— con lo que ponen de manifiesto que estamos frente a un contrato de obra en que el empresario pone a su cargo el trabajo, sin que ello implique que tenga que poner los materiales, tal cual lo dispone el art. 1629 del C. Civil.

Que, por sí estas reflexiones no fueran suficientes, cabe por vía de hipótesis analizar la circunstancia antes destacada sobre si existió dos épocas distintas en las que Quipildor se desenvolvió como albañil primero y como contratista después. Al respecto debemos tener en cuenta que el convenio expresa al final "Recibo en la fecha \$ 7.000", vale decir esta expresión lateral da pie en alguna medida para interpretar al no hacerse la salvedad de que tiene el valor de su anticipo o que es a cuenta de la obra para pensar que si bien el contrato se firmó el 20 de noviembre/65, el mismo se retrotraía tal vez a una fecha anterior; vale decir si nos colocamos en el supuesto de que Elías Quipildor trabajaba para la accionada antes de esa fecha, el mismo se desempeñaba en idéntico carácter, que después se materializa por escrito. Esta interpretación está corroborada por el testimonio de Luciano Quipildor ofrecido precisamente por el demandante el que refiere que trabajó en la Obra de Case-

ros 1141 Dpto. "K", aunque sin precisar las fechas a las ordenes de Elías Quipildor, quién lo contrató y pagó los salarios por los trabajos por él efectuados. Esta declaración pone de manifiesto que sin solución de continuidad en el tiempo las relaciones contractuales ya descriptas, de haberse iniciado en la fecha de la demanda, perseveraron en el mismo carácter hasta materializarse en el instrumento que fuera reconocido por el actor, para mayor abundamiento debe destacarse la conducta del accionante, quién desconoce el convenio, como así también recibió dinero hasta un monto de \$ 7.000, lo que obligó a una pericia caligráfica, que pone de manifiesto su mendacidad y para terminar reconociendo lo que antes desmintió.

Que todos estos elementos sirven para evidenciar que en la especie falta un presupuesto esencial para configurar el contrato de trabajo, me refiero a la subordinación o dependencia que precisamente constituye el marco dentro del cual ejercita su competencia este Tribunal.

Los doctores Elsa I. Maidana y Alberto Mariño adhieren, por sus fundamentos, al voto precedente.

Por ello, en virtud del acuerdo que antecede, y oído el Ministerio Fiscal.

El Tribunal del Trabajo Nº 2

FALLA:

I) Haciendo lugar a la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por Mercedes Lema de Everton. Con costas al actor.

Regúlense los honorarios del doctor Antonio López Ríos, letrado de la demandada, en la suma de Dos mil novecientos siete pesos m/n. (\$ 2.907.— m/n.) y los del doctor Horacio F. Bravo Herrera, apoderado letrado del actor, en la suma de Dos mil treinta y cuatro pesos m/n. (\$ 2.034.— m/n.).

II) Regúlense los honorarios y gastos del Perito Calígrafo, señor Salvador Patti, (trabajo de fs. 24/25), en la suma de Setecientos pesos m/n. (\$ 700.— m/n.), los que se declaran a cargo del actor atento al resultado del juicio, sin perjuicio de que la obligación del pago será solidario para las partes.

Regístrese y notifíquese.

Fdo.: Dres. Oscar G. Sansó — Elsa I. Maidana — Alberto Mariño. (Sec. Mario N. Zenzano). — Es copia: Gregorio R. Araóz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 13-11-67

— A V I S O —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

**Imprimió**

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA.